INFORME MENSUAL No. 12

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305-2023

PERIODO: 01 OCTUBRE DE 2024 A 31 DE OCTUBRE DE 2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO."

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"
NIT 900.115.339-0

MUNICIPIO DE YOPAL– CASANARE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	JESMY LIZETH OJEDA TORRES
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Contenido

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4

1.2 ALCANCE DEL INFORME 5

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023 8

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305 DE 2023 9

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 11

2.1 CONTRATISTA DE OBRA. 11

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 11

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 12

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 15

2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA 15

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 16

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 17

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 17

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 18

2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 19

2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 21

3 ASPECTOS FINANCIEROS 22

3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL. 22

3.1.1 BALANCE FINANCIERO 22

3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 34

3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 34

4 ASPECTOS TECNICOS 37

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 37

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO 37

4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 38

4.3.1. Capítulo 1 SISFV INDIVIDUAL 38

4.3.2. Capítulo 2 SSFV NANORED 40

4.3.3 Capítulo 3 SSFV MICRORED 42

5. CURVA S 46

6. REGISTRO FOTOGRAFICO 46

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA 51

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 79

8.1. CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL 79

9. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 80

10. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 83

10.1 CONTRATISTA DE OBRA 83

10.1.1 COMPONENTE ATMOSFERICO 83
10.1.2 RECURSO SUELO 84
10.1.4 RECURSO AGUA 85
10.1.5 PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y ORDEN DE SITIO 86
10.1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO 87
10.1.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, ANÁLISIS CLIMÁTICO 87
10.1.8 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y USO ÓPTIMO DEL RECURSO HÍDRICO 88
10.1.9 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA 88
10.1.10 PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 88
10.1.11 TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN EL PROYECTO 89
10.1.12 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 89
10.1.13 PROGRAMA DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS 89
10.1.14 CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS 89

10.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 90

11.1 CONTRATISTA DE OBRA 91

11.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 91

11.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES 91

11.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 91

11.1.2. COMPETENCIA DEL PERSONAL 92

11.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES 92

11.2.3 GESTIÓN DE PQR'S 92

11.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 92

12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 92

a. INTRODUCCIÓN 92

12.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME - 93

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 99

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría da una descripción detallada de las actividades realizadas por SECOB S.A.S., en el desarrollo del contrato de interventoría No. 305 del 19 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO.** "el cual ha sido celebrado entre el instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas **- IPSE**, como entidad contratante, La Unión Temporal SUNTEL, como contratista de obra.

El presente informe representa las actividades desarrolladas en el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, por parte de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS**,** de los componentes técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato interventoría No. 305 de 2023 al contrato de obra No. 281 de 2023.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En coordinación con la Alcaldía de Uribia y las respectivas Oficinas de Planeación Municipal como de Asuntos Indígenas, junto con el IPSE y el operador de red de la zona, AIR-E S.A.S. E.S.P., se seleccionaron los usuarios sin servicio de electricidad de las comunidades rurales ubicadas en las ZNI del municipio objeto de este proyecto, con el fin de caracterizar su consumo energético y diseñar el sistema que garantice dicho servicio público a sus pobladores.

Sobre las Unidades Comunitarias de Atención – UCAS.

Las Unidades Comunitarias de Atención son centros que ofrecen los servicios de la Modalidad Comunitaria, los cuales coordinan acciones relacionadas con nutrición, salud, formación y acompañamiento a familias y cuidadores, entre otros aspectos relacionados con la primera infancia" (ICBF, 2023). Los servicios mencionados hacen parte de las rutas integrales de atención a las necesidades básicas y la garantía de los derechos de niñas y niños de primera infancia en todo el territorio nacional. Este tipo de infraestructura social otorga "*un papel activo a la familia y la comunidad para generar dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz con un ambiente enriquecido que fomente el desarrollo integral*" (ICBF, 2023). Desde el análisis social, el impacto del proyecto está enfocado en la generación de mejores condiciones de vida y dinamización de la economía local; fortalecimiento de la infraestructura social de las comunidades en los sectores de la salud, servicio públicos y telecomunicaciones; promoción de formas organizativas en las comunidades, dada la necesidad de conformarse como usuarios del servicio de energía y el posible mejoramiento en la calidad de la educación al permitir la utilización de nuevas tecnologías como medios audiovisuales eléctricos, internet y uso del computador.

Caracterización de la necesidad energética en usuarios.

Según se establece en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2018 publicado por la UPME, (que se encuentra en etapa de comentarios, existen aun 495.799 familias, que no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica de nuestro país, de las cuales, se contemplan que 207.656

corresponden a las Zonas No Interconectadas – ZNI. En este sentido y en concordancia con la misión del IPSE, se hace necesario implementar las soluciones energéticas más viables técnica y financieramente para estas comunidades, teniendo en cuenta sus posibilidades de desarrollo al contar con el servicio de la energía, desarrollo de actividades productivas y sus capacidades para garantizar la sostenibilidad a futuro.

Componente Técnico.

Dentro del proyecto energético sostenible para la ampliación de la cobertura en el municipio de Uribia, se estructuró el proyecto en el cual se efectuó el diseño técnico de sistemas de generación eléctrica fotovoltaicos grupales e individuales, según la necesidad, y su distribución para comunidades rurales dispersas, con los cuales se plantea suministrar energía eléctrica a 372 usuarios del GRUPO CENTRO que no cuentan con acceso a servicio de energía eléctrica y se encuentran alejados a las redes de interconexión. Inicialmente se realiza un análisis de los recursos energéticos existentes en el municipio objeto del proyecto a implementar, como la energía solar fotovoltaica, redes de interconexión y grupos electrógenos diésel. Posteriormente se revisaron y compararon las distintas alternativas para determinar cuál es el mejor modelo para implementar. Concluyéndose que para el beneficio de los nuevos usuarios la solución más efectiva en términos económicos y sociales, y que consiste en el uso de microrredes y soluciones individuales con fuentes renovables de energía en comunidades rurales proporciona acceso a la energía, promueve la autonomía energética, impulsa el desarrollo económico local, reduce los costos a largo plazo y tiene beneficios ambientales significativos. Estas soluciones individuales ofrecen una solución sostenible y adecuada a las necesidades energéticas de las comunidades rurales, mejorando su calidad de vida y brindando oportunidades de crecimiento, permitiendo brindar un nivel de servicio de hasta 24 horas.

1.2 ALCANCE DEL INFORME

El alcance del informe comprenderá el seguimiento y control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental del contrato de obra, atendiendo a las especificaciones técnicas de las actividades, hasta su liquidación, en la ejecución del grupo centro con un total de 372 usuarios. En esta etapa el contratista interventor verificará que el contratista de la obra haya acogido la totalidad de los Estudios y Diseños, además, podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos. La revisión y aprobación de las actas de modificación de cantidades, del cronograma de actividades de obra, revisión y aprobación de las actas de pago, cambios, complementaciones o ajustes en el diseño, aprobación de planos, concepto sobre precios unitarios no previstos, revisión y aprobación de diseños y documentos técnicos, situaciones imprevistas y casos de emergencia, inspección para entrega de la obra, seguimiento general al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La práctica de pruebas, mediciones de actividades y cálculo de avance y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La definición de acciones para lograr la realización de las actividades de acuerdo con los cronogramas estipulados y las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones que hacen parte del contrato de obra. La vigilancia de la implementación de soluciones energéticas sostenibles empleando unidades fotovoltaicas de generación para las comunidades indígenas ubicadas en la zona rural y dispersa de la ZNI – GRUPO CENTRO, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira y en las comunidades que se relacionan. Acompañar al contratista en las capacitaciones a los usuarios de las soluciones energéticas a implementar a través del contrato de obra, en el USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA – URE. Acompañar al contratista de obra

en las capacitaciones y entrenamiento al prestador de servicios en la operación, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los activos producto del proyecto a ejecutar como consecuencia de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023.

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Uribia está ubicado en la República de Colombia, Departamento de la Guajira, enmarcado entre las coordenadas planas extremas: latitud norte: Entre los 12 grados 27' y 11 grados 30.6' longitud oeste: Entre los 72 grados 22.9' y 71 grados 6.6', tiene una extensión aproximada de 8.000 Km cuadrados, área que cubre la totalidad de la Alta Guajira y un 15% de la Media Guajira (SIG-OT, 2010). El municipio de Uribía tiene veintiún (21) corregimientos, entre los cuales, tenemos como centros de mayor población: 1. Nazaret, 2. Puerto Estrella, 3. Siapana y 4. Cabo de la Vela.

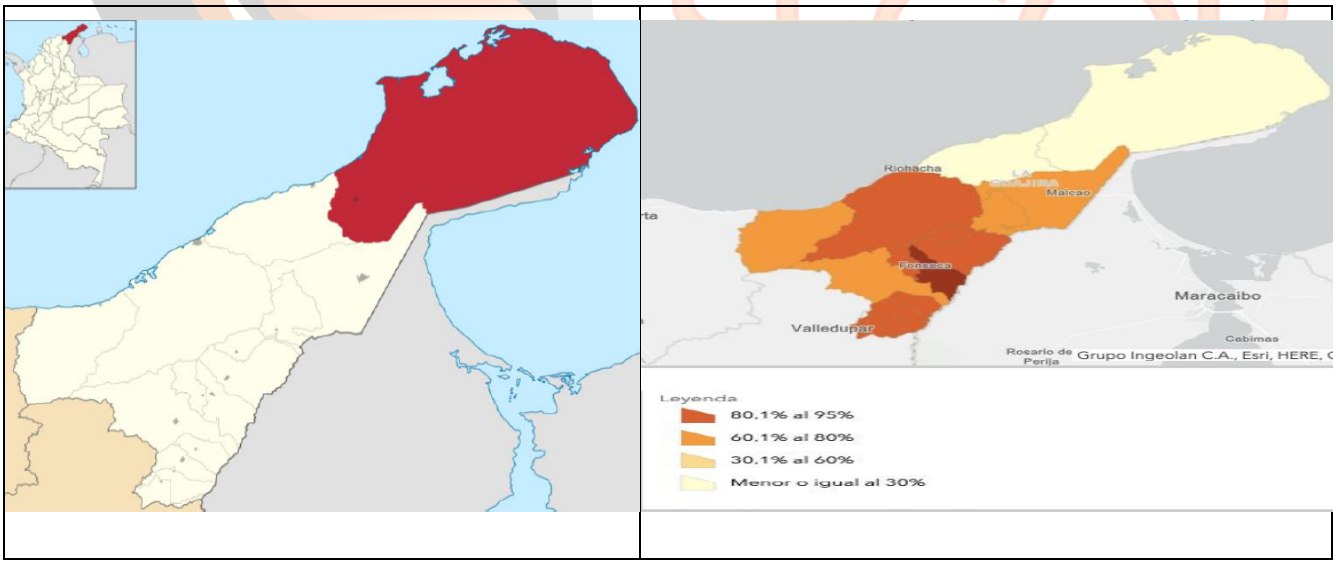


Ilustración 1. Localización del proyecto

ID	COMUNIDAD	USUARIOS
1	ALIPTECHON	4
2	JIMULASHI	11
3	JIPUMANA	12
4	JOTOMANA	5
5	JURUWATSHI	15

6	CASUCHOGOUI	15
7	KEPISCHON 2	6
8	KUIZARU	11
9	MANNAPAZ	5
10	MAPUACHON	4
11	MASAMANA	18
12	PIAZAPA	11
13	PUAY	20
14	SAN LUIS	17
15	SAPALOU	2
16	SARRUT	19
17	TOSPA	11
18	YATATCHI	6
19	YOLUMALI	9
20	JUYANASPA	4
21	UTAITU 1	7
22	WOTOINCHON	23
23	JASALEECHON	5
24	OUSINALU	6
25	JOTOMANA 2	18
26	JOTOMANA 3	14
27	KASIPAICHI	24
28	WAINALEPU 1	7

29	WAINALEPU 2	5
30	TAPARACHON MARAÑAMANA	19
31	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2	6
32	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3	13
33	PAILACAO SECTOR POPORTIN	18
34	PAILACAO SECTOR POPORTIN 2	2
TOTAL, USUARIOS		**372**

Tabla 1. Usuarios por comunidad del proyecto

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023

De acuerdo con la propuesta presentada por la Unión Temporal SUNTEL, ante el IPSE, evaluó las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, por lo cual procedió a suscribir el contrato de obra No. 281 de 2023.
A continuación, se presenta la información general de dicho contrato.

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- La Guajira
FIRMA CONTRATISTA	Unión Temporal SUNTEL
CONTRATO No	281 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	“**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL GRUPO CENTRO”**.
PLAZO INICIAL	Un (1) mes y un Dia
ADICIÓN EN PLAZO 01	DOS (2) MESES
ADICIÓN EN PLAZO 02	SEIS (6) MESES Y UN DIA (1)
ADICIÓN EN PLAZO 03	DOS (2) MESES

ADICIÓN EN PLAZO 04	UN (1) MES Y 15 DÍAS
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y UN CENTAVO M/CTE. ($10.226.811.776,01).
VALOR DEL ADICIONAL	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTISIETE M/CTE ($ 1,617,948,850.27).
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMOS M/CTE ($ 11,844,760,626.28).
VALOR ANTICIPO	CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4,090,724,710.40).
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4,090,724,710.40).**
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	**SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.754.035.915.88)**
FIRMA DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S. RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ.

Tabla 2. Información general contrato de obra

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305 DE 2023

A continuación, se presenta la información básica actualizada a la fecha del contrato de interventoría:

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- la Guajira
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"
CONTRATO No	305 DE 2023
CONTRATO Y OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 833.609.795)
VALOR ADICIONADO 1	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($128.175.068.00)
VALOR ADICIONADO 2	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($218.259.171.00)
VALOR ADICIONADO 3	CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($100.827.202,00),
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.180.044.034.00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($ 707.549.940.70)
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 30 CENTAVOS M/CTE ($ 472.494.093.30)
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1	DOS (2) MESES
PRÓRROGA 2	SEIS (6) MESES
PRÓRROGA 3	DOS (2) MESES
PRÓRROGA 4	UN (1) MES Y 9 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2024

Tabla 3. Información general contrato de Interventoría

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1 CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	24/10/2023	Firma del otrosí No.01
3	ACTA DE INICIO CTO DE OBRA 281 DE 2023	14/11/2023	Firma del acta de inicio
4	MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	05/12/2023	Firma del otrosí No.02
5	MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	14/12/2023	Firma del otrosí No.03
6	MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	12/02/2024	Firma del otrosí No.04
7	MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	16/08/2024	Firma del otrosí No.05

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
8	MODIFICACIÓN No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	16/10/2024	Firma del otrosí No.06

Tabla 4. Relación actos administrativos contrato de obra 281 de 2023

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE OBRA -281 DE 2023 a la fecha de corte del presente informe.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	19/09/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3.437.583.790.20	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 01						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	02/11/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 02						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	02/11/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023

3. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 03

NACIONAL DE SEGUROS	400050522	15/12/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	14/12/2023	15/08/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	14/12/2023	15/08/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	14/12/2023	15/02/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/02/2024	15/02/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/02/2024	15/02/2029
	400050523	15/12/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	14/12/2023	15/02/2024

4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 04

NACIONAL DE SEGUROS	400050522	26/02/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/02/2024	16/02/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	15/08/2024	16/02/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/02/2024	16/08/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	16/08/2024	16/08/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	16/08/2024	16/08/2029

	400050523	26/02/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	15/02/2024	16/08/2024

4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 05

NACIONAL DE SEGUROS	400050522	23/08/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.553.428.187,88	16/08/2024	16/04/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710,40	16/08/2024	16/04/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 592.238.031,31	16/08/2024	16/10/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.553.428.187,88	16/10/2024	16/10/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.553.428.187,88	16/10/2024	16/10/2029
	400050523	23/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	16/08/2024	16/10/2024

5. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSÍ 06

NACIONAL DE SEGUROS	400050522	23/08/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.553.428.187.88	24/10/2024	31/05/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	$4.090.724.710.40	24/10/2024	24/06/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 592.238.031.31	24/10/2024	30/11/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.553.428.187.88	16/10/2024	16/10/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.553.428.187.88	30/11/2024	30/11/2029
	400050523	23/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	16/10/2024	30/11/2024

Tabla 5. Relación gestión de garantías contratista contrato de obra 281-2023

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista de obra, para ejercer la ejecución del contrato, tiene vinculado el siguiente personal:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	JHON ELKIN	CALLE G.	DIRECTOR DE PROYECTO
2	KELLY	SANTAFÉ SANABRIA	RESIDENTE ELÉCTRICO 1
3	JAIME ERNESTO	MARTÍNEZ	RESIDENTE ELÉCTRICO 2
4	ANA MARÍA	ARÉVALO MARTÍNEZ	RESIDENTE CIVIL
5	ENNY JOHANA	TORRES CARRILLO	PROFESIONAL AMBIENTAL
6	MARIBEL	PRADA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST SISO
7	HOWARD	ECHEVERRY SOLÍS	PROFESIONAL SOCIAL 1
8	MARTHA LUZ	SOLANO BABILONIA	PROFESIONAL SOCIAL 2
9	JUAN PABLO	CORREA PINO	PROFESIONAL DE APOYO

Tabla 6. Relación de personal de contrato obra 281-2023

2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte del contratista hacia la interventoría a la fecha del presente informe.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	Notificación de afectaciones por condiciones climáticas durante el mes de septiembre– Contrato de Obra 281 de 2023	EMAIL	UTS-IPSE-281-109	01/10/2024
2	Radicación hoja de vida, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	02/10/2024
3	Solicitud de prórroga contractual.	EMAIL	NO REFERENCIA	04/10/2024
4	Visita planta KYV Barranquilla	EMAIL	NO REFERENCIA	05/10/2024
5	Respuesta SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-210 Observaciones estación meteorológica	EMAIL	NO REFERENCIA	07/10/2024

6	Solicitud de prórroga contractual.	EMAIL	UTS-IPSE-281-111	08/10/2024
7	Re: Actualización Plan de Gestión Social	EMAIL	NO REFERENCIA	09/10/2024
8	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-216 Solicitud de entrega del informe mensual numero	EMAIL	NO REFERENCIA	10/10/2024
9	Respuesta a Observaciones de subsanación 1, informe mensual de obra No 9, contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	UTS-IPSE-281-114	16/10/2024
10	Respuesta a Observaciones de subsanación 1, informe mensual de obra No 8, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	UTS-IPSE-281-112	16/10/2024
11	Respuesta a Notificación de terminación de plazo contractual, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	UTS-IPSE-281-113	16/10/2024
12	Respuesta a Observaciones de subsanación 1, informe mensual de obra No 10, contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	UTS-IPSE-281-115	18/10/2024
13	IPSE URIBIA - CENTRO / Solicitud de segundo pago	EMAIL	NO REFERENCIA	21/10/2024
14	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-219 Notificación de terminación de plazo contractual, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	NO REFERENCIA	23/10/2024
15	Respuesta a comunicado SCOB-UTSUNTEL-281-2023-212, Observaciones de contenido propuesto para las cartillas.	EMAIL	UTS-IPSE-281-116	23/10/2024
16	Re: SCOB-IPSE-305-2023-127 Aval a orden de pago y solicitud certificado NO Objecion 6 Supervisor, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro	EMAIL	NO REFERENCIA	25/10/2024
17	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-221 Solicitud de informe detallado sobre afectación ambiental y registro fotográfico, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	25/10/2024
18	Respuesta a Observaciones de la hoja de vida ingeniero residente, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	UTS-IPSE-281-106	28/10/2024
19	Radicación hojas de vida, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	29/10/2024
20	Solicitud de aprobación de equipos para estación meteorológica	EMAIL	NO REFERENCIA	29/10/2024
21	RADICACION HOJA DE VIDA, CONTRATO 281 DE 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	30/10/2024
22	Radicación hojas de vida de operarios y maquinaria, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	30/10/2024
23	Resultados de pruebas de resistencia de concreto	EMAIL	NO REFERENCIA	30/10/2024

Tabla 7. Relación de comunicaciones emitidas por el contratista.

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante lo que va de ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305-2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	09/11/2023	Firma del acta de inicio
3	OTROSÍ NO. 1 ADICIÓN Y PRORROGA	26/12/2023	Firma del Otrosí
4	OTROSÍ NO.2 PRÓRROGA	29/02/2024	Firma del Otrosí
5	OTROSÍ NO.3 ADICIÓN Y PRÓRROGA	30/08/2024	Firma del Otrosí
6	OTROSÍ NO.4 ADICIÓN Y PRÓRROGA	30/10/2024	Firma del Otrosí

Tabla 8. Relación actos administrativos contrato de interventoría

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE INTERVENTORÍA a la fecha de corte del presente informe:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN AL CONTRATO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	25/10/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	19/10/2023	10/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2027
	57-44-101002008	20/10/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	19/10/2023	10/01/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE INICIO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	02/08/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	09/11/2023	31/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2027

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	57-44-101002008	02/08/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	09/11/2023	31/01/2024
ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
2. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 01						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	27/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	09/11/2023	07/10/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	09/11/2023	07/04/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	09/11/2023	07/10/2027
	57-44-101002008	27/12/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	09/11/2023	07/04/2024
3. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 02						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	04/03/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 288.535.458,90	09/11/2023	28/02/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 96.178.486.30	09/11/2023	30/08/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 288.535.458,90	09/11/2023	28/02/2028
	57-44-101002008	04/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	09/11/2023	30/08/2024
3. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 03						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	30/08/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 354.013.210,20	09/11/2023	30/04/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 118.004.403,40	09/11/2023	30/10/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 354.013.210.20	09/11/2023	30/04/2028
	57-44-101002008	30/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	09/11/2023	30/10/2024
3. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 04						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	30/08/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 354.261.370,80	09/11/2023	30/04/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 128.087.123,60	09/11/2023	30/10/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 384.261.370.80	09/11/2023	30/04/2028
	57-44-101002008	30/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	09/11/2023	10/12/2024

Tabla 9. Relación de garantías del contrato de interventoría

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 305 de 2023, durante el mes de octubre de 2024

No	NOMBRE PERSONAL PROPUESTO	CARGO
1	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	ALBERIRO ROJAS	RESIDENTE COMPONENTE CIVIL
3	FABIAN ALEXANDER QUIÑONES	RESIDENTE COMPONENTE ELECTRICO
4	DAYANA RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN SST- SISO
5	KELYS MENDEZ BERMUDEZ	PROFESIONAL SOCIAL
6	NIDIA JULIANA CÁCERES GARCÍA	PROFESIONAL DE APOYO
7	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO
8	ROBERT GIRALDO DIAZ ORTIZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
9	RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ	ASESOR JURÍDICO
10	JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	PROFESIONAL DE APOYO DE CAMPO
11	YOHANA ESPINOZA PARRA	PROFESIONAL AMBIENTAL

Tabla 10. Relación de personal de interventoría

2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

Relación correspondencia enviada al contratista Unión Temporal SUNTEL.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	Observaciones de la hoja de vida del operador de excavadora, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-208	01/10/2024
2	Remisión de respuesta de aprobación del material a utilizar para la impresión de los diseños para envolvente – Propuesta de Adhesivo. Contrato de obra No. 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-209	04/10/2024
3	Observaciones a la Estación meteorológica, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-210	04/10/2024

4	Concepto de aprobación de la ubicación de la estación meteorológica, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-211	04/10/2024
5	Observaciones de contenido propuesto para las cartillas (centinelas de la energía). Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-212	09/10/2024
6	Solicitud de entrega de informe y documentación para el proceso de liquidación de anticipo, Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-213	07/10/2024
7	Respuesta a comunicación UTS-IPSE-281-096 sobre precisiones RETIE, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-214	10/10/2024
8	Aprobación de hoja de vida de auxiliar, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-215	10/10/2024
9	Solicitud de entrega del informe mensual numero 11 (septiembre), Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-216	10/10/2024
10	Solicitud de presentación de piezas comunicativas, piezas digitales y avances de cartilla y propuesta parlante solar del PGS, Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-217	10/10/2024
11	Observaciones sobre la Estación meteorológica, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-218	10/10/2024
12	Notificación de terminación de plazo contractual, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-219	16/10/2024
13	Revisión de pólizas actualizadas a la Modificación No. 5 al Contrato de Obra 281-2023. Polígono CENTRO.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-220	16/10/2024
14	Solicitud de informe detallado sobre afectación ambiental y registro fotográfico, contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-221	17/10/2024
15	Solicitud de actualización de pólizas al Contrato de Obra No. 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-222	21/10/2024
16	Requerimiento de instalación de protecciones eléctricas gabinete AC, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-223	24/10/2024
17	Observaciones a la subsanación 01 del informe No 10, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-224	26/10/2024
18	Observaciones a los unifilares de las nanoredes y microredes, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-225	25/10/2024
19	Requerimiento actualización de Pólizas al Contrato de Obra No. 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-226	28/10/2024
20	Observaciones a los planos del sistema de puesta a tierra, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-227	28/10/2024
21	Notificación Posible Riesgo de Incumplimiento y Solicitud de cumplimiento a las actividades del cronograma - Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-228	29/10/2024
22	Respuesta UTS-IPSE-281-106 sobre subsanación de hoja de vida ingeniero Residente Civil, Contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-229	30/10/2024

23	Solicitud de soportes de vinculación de mano de obra no calificada de las comunidades beneficiadas en la ejecución del proyecto. Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-230	30/10/2024

Tabla 11. Relación correspondencia enviada al contratista

Relación de correspondencia enviada al cliente IPSE

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	**Presentación informe semanal No. 47 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-126	01/10/2024
2	**Aval a solicitud de anticipo de mano de obra y solicitud certificado de NO Objeción por el Supervisor para el giro de recursos en orden operación y pago No. 6, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-127	03/10/2024
3	**Presentación informe semanal No. 48 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-128	07/10/2024
4	**Presentación informe mensual No.11 del Contrato de Interventoría No. 305-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-129	07/10/2024
5	**Concepto a la solicitud de prórroga 4 al Contrato de Obra No. 281-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-130	09/10/2024
6	**Presentación informe semanal No. 49 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-131	15/10/2024
7	**Solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 305-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-131	11/10/2024
8	**Presentación informe semanal No. 50 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-133	21/10/2024
9	**Alcance a la Solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 305-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-134	25/10/2024
10	**Presentación informe semanal No. 51 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-135	28/10/2024
11	**Remisión de propuesta contenido y diseño gráfico para cartillas. Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-136	28/10/2024
12	**Aprobación de cumplimiento de requisitos para trámite de segundo pago del Contrato de Obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-137	30/10/2024

Tabla 12. Relación de correspondencia enviada al cliente

2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se presentan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo del informe

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	09/10/2024
2	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	16/10/2024
3	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	23/10/2024
4	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	30/10/2024

Tabla 13. Relación de actas de reunión de seguimiento

3 ASPECTOS FINANCIEROS

En el presente apartado del informe se relacionan los aspectos financieros del contrato de obra que tiene como ejecutor a la **Unión Temporal SUNTEL** y del contrato de interventoría No. 305 de 2023 cuyo ejecutor es **SECOB SAS**.

3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL.

3.1.1 BALANCE FINANCIERO

Es importante mencionar que el contrato de obra contemplaba un valor y plazo inicial, sin embargo, mediante otrosí No. 5 suscrito para el contrato de obra, se adicionaron recursos, teniendo en cuenta que se adicionaron cantidades y se modificó parcialmente el alcance del proyecto. Así las cosas, entonces se tendría que;

- El valor inicial del contrato de obra correspondía a **DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y UN CENTAVOS M/CTE. ($10.226.811.776,01).**

- Se adiciono mediante modificatorio No. 5 el valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTISIETE M/CTE ($ 1,617,948,850.27).**

- Que, así las cosas, se tiene que el valor actual del contrato de obra es por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMOS M/CTE ($ 11,844,760,626.28).**

A la fecha de corte del presente informe, se ha realizado el primer pago al contratista de obra dado que se dio cumplimiento del hito de pago, acorde con lo estipulado en la ***cláusula tercera***, ***valor del contrato y forma de pago***.

Es importante mencionar que mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305-2023-022 de fecha 20 de diciembre de 2023 y remitida a la entidad, se dio aprobación del

cumplimiento de los requisitos estipulados para desembolso por parte del IPSE a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra, el valor correspondiente al anticipo, que corresponde al valor de **CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE** ($ 4.090.724.710.40) equivalente al 40% del valor contractual.

Es necesario también mencionar que mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-091 de fecha 17 de julio de 2024, se dio aprobación de cumplimiento del primer hito de pago para el contrato de obra, pago que fue realizado por parte de la entidad por cuanto se refleja en el balance financiero del contrato.

En este sentido se la siguiente tabla se refleja el estado financiero del contrato una vez girado el anticipo por parte de la entidad al contratista y el primer pago asi;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$11.844.760.626,28			
Anticipo 40%			$ 4.090.724.710,40	$ -	$ 4.090.724.710,40
Primer Pago 40%			$ 4.090.724.710,40	$ 1.636.289.884,16	$ 2.454.434.826,24
Segundo Pago 30%					$ -
Tercer Pago 20%					$ -
Cuarto Pago 10%					$ -
TOTALES		**$11.844.760.626,28**	**$ 4.090.724.710,40**	**$ 1.636.289.884,16**	**$ 6.545.159.536,65**
Valor pendiente por amortizar				**$ 2.454.434.826,24**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 7.754.035.915,88		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 5.299.601.089,63
SUMAS IGUALES		**$11.844.760.626,28**	**$ 11.844.760.626,28**		**$ 11.844.760.626,28**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**55,26%**

Tabla 14. Balance financiero contrato de obra 281-2023

En la siguiente tabla y grafico se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo pagado al contratista de obra a la fecha del presente informe; así mismo, se refleja el avance presupuestal del anticipo girado desde la entidad IPSE a la entidad fiduciaria del contratista de obra que correspondió al 40% del valor del contrato.

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 EQUIPOS	ITEM No. 2 MATERIALES INTE	ITEM No. 3 MANO DE OBRA	ITEM No. 4 TRANSPORTE
VALOR PLANIFICADO	$ 4.090.724.710,40	$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 362.551.541,38	$ 61.360.870,66
VALOR PAGADO	**$ 3.850.894.910,33**	$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 122.721.741,31	$ 61.360.870,66
VALOR PENDIENTE X PAGAR	**$ 239.829.800,07**	**$ -**	**-$ 0,00**	**$ 239.829.800,07**	**$ 0,00**
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	94,14%	100,00%	100,00%	33,85%	100,00%

Tabla 15. Pagos programados acorde a la cláusula tercera del contrato de obra

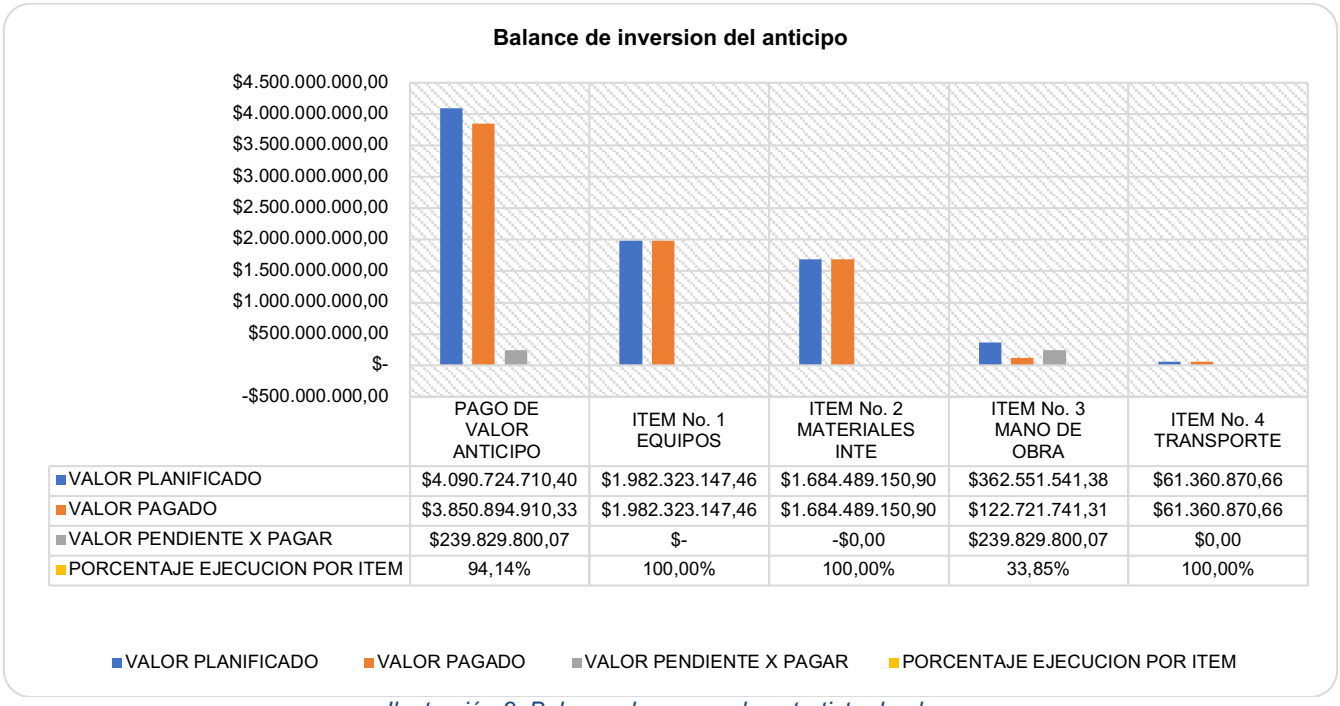


Ilustración 2. Balance de pagos al contratista de obra

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra No. 281 - 2023, se presentó por parte del contratista de obra el siguiente plan de inversión del anticipo que equivale al 40% del valor contractual, el cual ha sido aprobado por la interventoría y se establecido así;

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO			%
1	Materiales para instalaciones internas	$ 1.734.431.276,97	80%
2	Equipos Importados	$ 2.049.489.080,15	10%
3	Transporte Nacional e Internacional	$ 306.804.353,28	10%
TOTALES		**$ 4.090.724.710,40**	**100%**

Tabla 16. Plan de inversión aprobado para el contrato de obra

Que mediante comunicación enviada a la entidad de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-054 y radicado IPSE **20241330024962** de fecha 04 de abril de 2024, se remitió por parte de interventoría, aprobación de modificación del plan de inversión del anticipo, aprobado para el contrato de obra 281 de 2023 el cual quedo así;

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO			%
1	Equipos	$ 2.049.489.080,14	50%
2	Materiales para instalaciones internas	$ 1.734.431.276,98	42%
3	Mano de obra	$ 245.443.482,62	6%
4	Transporte	$ 61.360.870,66	2%
TOTALES		**$ 4.090.724.710,40**	**100%**

Tabla 17. Plan de inversión aprobado para el contrato de obra ACTUALIZADO

Con el propósito de evidenciar la trazabilidad de los pagos realizados respecto al anticipo entregado, se relacionan a continuación las autorizaciones dadas por interventoría con corte a fecha de 30 de abril de 2024;

- Para el periodo del informe del mes ***marzo***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitudes de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de marzo se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual se detallaron en el periodo correspondiente de aprobación.

- Para el mes de ***abril***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la primera orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-074 del 15 de abril de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor SUN COLOMBIA SAS por parte de la fiducia, para la adquisición de equipos importados (baterías, inversores y paneles).

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
Op No. 1	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	1	PANEL SOLAR 580 W ATROENERGY	UND	429	$ 587.955,35	$ 252.232.845,15	$ -	$ 252.232.845,15
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	2	BATERIA BSLBATT B-LFP24-200 - 25.6V200AH MONOBLOCK LIFEPO4 - BATTERY WITH BLUETOOTH DISCHARGE CONTINUOUS CURRENT (MAX): 200A AROUND 6000 CYCLES @ 80% DOD. 5 YEARS WARRANTY, 12 YEARS SERVICE LIFE. SIZE : LWH= 522*269*220MM ±3MM	UND	39	$ 6.395.472,06	$ 249.423.410,34	$ 47.390.447,96	$ 296.813.858,30
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	3	BATERIA-BSLBATT B-LFP48-120 51.2V120AH RACK-MOUNTED LIFEPO4 - BATTERY DISCHARGE CONTINUOUS CURRENT (MAX): 100A AROUND 4000 CYCLES @ 80% DOD. 10 YEARS WARRANTY, 15 YEARS SERVICE LIFE. SIZE : LWH= 482.6*495*177 ±3MM	UND	88	$ 7.701.593,45	$ 677.740.223,60	$ 128.770.642,48	$ 806.510.866,08
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	4	INVERSOR IP2000-21 PLUS - 24V 2000VA 110VAC	UND	39	$ 5.039.152,21	$ 196.526.936,19	$ -	$ 196.526.936,19
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	5	INVERSOR 48/5000-100/100 VE.Bus 120V - VICTRON	UND	39	$ 7.039.152,21	$ 274.526.936,19	$ -	$ 274.526.936,19

	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	6	CONTROLADOR TRACER6415AN - 60A MPPT 150VOC	UND	39	$ 1.319.191,42	$ 51.448.465,38	$ -	$ 51.448.465,38
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	7	CONTROLADOR SMARTSOLAR MPPT 150-60 MC4 VICTRON	UND	51	$ 1.319.191,43	$ 67.278.762,93	$ -	$ 67.278.762,93
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	8	CONTROLADOR SMARTSOLAR MPPT 250/60-TR	UND	33	$ 1.319.191,43	$ 43.533.317,19	$ -	$ 43.533.317,19
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	9	AUTOTRANSFORMER 120/240V-100A	UND	28	$ 1.819.241,00	$ 50.938.748,00	$ 9.678.362,12	$ 60.617.110,12
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 2								**$ 1.863.649.644,97**	**$ 185.839.452,56**	**$ 2.049.489.097,53**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**2,50%**	**$ 67.165.933,04**	**$ 1.982.323.164,49**
AJUSTE AL PESO Y VALOR FINAL A PAGAR									**$ 17,03**	**$ 1.982.323.147,46**

- Así mismo, en este mismo periodo, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitudes de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de abril se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual no se detallaron en el mes de abril.

- Para el mes de ***mayo***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la segunda orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-081 del 08 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S. por parte de la fiducia, para la adquisición de materiales y equipos nacionales.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 2	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	BREAKER 15A AC ENCHUFABLE MARCA SCHENEIDER RETAIL	UND	658	$ 14.766,18	$ 9.716.146,44	$ 1.846.067,82	$ 11.562.214,26
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	2	CABLE THW AWG N° 12 BLANCO	MTS	9243	$ 2.020,25	$ 18.673.170,75	$ 3.547.902,44	$ 22.221.073,19
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	3	CABLE THW AWG N° 12 NEGRO	MTS	9243	$ 2.020,25	$ 18.673.170,75	$ 3.547.902,44	$ 22.221.073,19

	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	4	CABLE THW AWG N° 12 VERDE	MTS	8453	$ 2.020,25	$ 17.077.173,25	$ 3.244.662,92	$ 20.321.836,17
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	5	TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFASICO DE 4 CIRCUITOS	UND	328	$ 35.565,94	$ 11.665.628,32	$ 2.216.469,38	$ 13.882.097,70
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	6	CURVAS SCH 40 3/4 PVC 3 MTS	MTS	5493	$ 3.361,88	$ 18.466.806,84	$ 3.508.693,30	$ 21.975.500,14
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	7	INTERRUPTORES SENCILLOS PLASTICOS BLANCO	UND	1318	$ 6.471,53	$ 8.529.476,54	$ 1.620.600,54	$ 10.150.077,08
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	8	TUBO SCH 40 3/4 X 3 MTS	UND	3910	$ 13.598,89	$ 53.171.659,90	$ 10.102.615,38	$ 63.274.275,28
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	9	TUBO 3/4 CONDUIT	UND	3369	$ 12.168,43	$ 40.995.440,67	$ 7.789.133,73	$ 48.784.574,40
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	10	TUBERIA PVC 2" X 3 MTS	UND	2571	$ 34.846,47	$ 89.590.274,37	$ 17.022.152,13	$ 106.612.426,50
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	11	CABLE MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 50 MM + 50 MM AISLADO DE 2 X 1/0 + 1/0 ACSR	UND	7496	$ 19.323,01	$ 144.845.282,96	$ 27.520.603,76	$ 172.365.886,72
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	12	CABLE SOLAR CU XLPE 4 MM2	UND	981	$ 5.475,79	$ 5.371.749,99	$ 1.020.632,50	$ 6.392.382,49
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	13	CABLE DE CU DESNUDO # 8	MTS	657	$ 4.854,61	$ 3.189.478,77	$ 606.000,97	$ 3.795.479,74
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	14	CURVA CONDUIT PVC DE 3/4"	UND	78	$ 2.710,38	$ 211.409,64	$ 40.167,83	$ 251.577,47
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	15	ABRAZADERA DOBLE ALA 3/4 GALVANIZADA SENCILLA	UND	10467	$ 397,03	$ 4.155.713,01	$ 789.585,47	$ 4.945.298,48
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	16	TORNILLO METALICO GALVANIZADO 1/4"	UND	1315	$ 5.504,38	$ 7.238.259,70	$ 1.375.269,34	$ 8.613.529,04
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	17	TERMINAL DE OJO PARA CABLE #12	UND	156	$ 472,61	$ 73.727,16	$ 14.008,16	$ 87.735,32
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	18	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2X4 GRIS	UND	2632	$ 1.620,36	$ 4.264.787,52	$ 810.309,63	$ 5.075.097,15
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	19	CAJA DE PASO 2400 PVC GRIS MARCA TERCOL CON SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE 4X4	UND	648	$ 2.268,50	$ 1.469.988,00	$ 279.297,72	$ 1.749.285,72
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	20	CAJA OCTAGONAL PLÁSTICA PVC GRIS - TERCOL	UND	1316	$ 1.890,42	$ 2.487.792,72	$ 472.680,62	$ 2.960.473,34
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	21	CINTA AISLANTE NEGRA 19 MM X 18.3 MTS 3 M	UND	165	$ 7.765,76	$ 1.281.350,40	$ 243.456,58	$ 1.524.806,98

	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	22	CINTA AISLANTE ROJA 19 MM X 18.3 MTS 3 M	UND	165	$ 6.521,95	$ 1.076.121,75	$ 204.463,13	$ 1.280.584,88
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	23	CONECTOR DERIVACIÓN AUTODESFORRE 12-10 AWG AMARILLO	UND	6580	$ 2.354,39	$ 15.491.886,20	$ 2.943.458,38	$ 18.435.344,58
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	24	EMPAQUE DE AMARARRES PLASTICOS 20 CM PAQUETE	UND	925	$ 10.157,69	$ 9.395.863,25	$ 1.785.214,02	$ 11.181.077,27
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	25	PLAFON PLASTICOS CON TORNILLOS PARA	UND	1316	$ 4.812,47	$ 6.333.210,52	$ 1.203.310,00	$ 7.536.520,52
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	26	TAPA CIEGA 2400 PVC BLANCA MARCA ICAFEL 4X4	UND	658	$ 1.890,42	$ 1.243.896,36	$ 236.340,31	$ 1.480.236,67
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	27	TERMINALES CONECTOR SCH 40 3/4	UND	7160	$ 1.232,15	$ 8.822.194,00	$ 1.676.216,86	$ 10.498.410,86
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	28	TOMACORRIENTE 15 A DOBLE COLOR BLANCO.	UND	816	$ 10.308,81	$ 8.411.988,96	$ 1.598.277,90	$ 10.010.266,86
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	29	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA DE LENTEJA #8X 3/8 PAQ.X 100 UN.	UND	1974	$ 50,56	$ 99.805,44	$ 18.963,03	$ 118.768,47
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	30	TORNILLO CHAZO PUNTILLA 1/4 * 1 1/2	UND	6580	$ 226,68	$ 1.491.554,40	$ 283.395,34	$ 1.774.949,74
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	31	TORNILLO DRYWALL 1	UND	14740	$ 26,71	$ 393.705,40	$ 74.804,03	$ 468.509,43
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	32	CABLE DE ALUMINIO ANTIFRAUDE (CON NEUTRO CONCENTRICO) 2 X NO. 6 AWG	UND	5975	$ 13.938,01	$ 83.279.609,75	$ 15.823.125,85	$ 99.102.735,60
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	33	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15KG	UND	39	$ 137.721,13	$ 5.371.124,07	$ 1.020.513,57	$ 6.391.637,64
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	34	CURVAS PVC 2"	UND	66	$ 19.671,17	$ 1.298.297,22	$ 246.676,47	$ 1.544.973,69
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	35	MC4 MACHO Y HEMBRA	UND	125	$ 38.843,20	$ 4.855.400,00	$ 922.526,00	$ 5.777.926,00
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	36	TERMINAL DE COMPRESIÓN UN HUECO # 8 AWG	UND	75	$ 1.313,47	$ 98.510,25	$ 18.716,95	$ 117.227,20
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	37	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ELECTRICO - 500 MTS	UND	40	$ 42.422,52	$ 1.696.900,80	$ 322.411,15	$ 2.019.311,95
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	38	VARILLA COPPERWELD CU 5/8"X2,4M	UND	39	$ 305.050,15	$ 11.896.955,85	$ 2.260.421,61	$ 14.157.377,46
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	39	CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30CM DE ACUERDO A LA NORMA AE-281	UND	39	$ 145.951,57	$ 5.692.111,23	$ 1.081.501,13	$ 6.773.612,36

	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	40	SOLDADURA EXOTERMICA CARGA 115G	UND	39	$ 26.945,52	$ 1.050.875,28	$ 199.666,30	$ 1.250.541,58
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 2								**$ 629.109.106,77**	**$ 119.530.730,29**	**$ 748.639.837,06**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**2,50%**	**$ 22.673.092,67**	**$ 725.966.742,00**

- Así mismo, en este mismo periodo ***mayo***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitud de pago, a la cual se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas posterior. Una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la segunda orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-097 del 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S. por parte de la fiducia, para la adquisición de estructuras.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 3	ST014	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	COMPONENTES ESTRUCTURALES EN ACERO GALVANIZADO PARA ENVOLVENTE EQUIPOS MICRORED DE 2.6M FRENTE X 3M FONDO X 2.4M ALTURA (10'). PISO EN LÁMINA ALFAJOR DE 2.5MM. MURO, CUBIERTA Y PUERTA EN PANEL FACHADA TIPO SANDWICH PIRSAFE 40MM ALUMINIO/ALUMINIO. PUERTA CON CERRADURA DE 3 PUNTOS Y PORTA CANDADO EN AMBOS COSTADOS. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. ESTRUCTURA SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO PARA 18 PANELES SOLARES: TUBOS ESTRUCTURALES GR50. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. RIELES EN ALUMINIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES CON SUS ACCESORIOS EN ALUMINIO Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	11	$ 32.866.034,51	$ 361.526.379,61	$ 68.690.012,13	$ 430.216.391,61

	ST 016	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	COMPONENTES ESTRUCTURALES EN ACERO GALVANIZADO PARA ENVOLVENTE EQUIPOS NANORED DE 1.5M FRENTE X 2M FONDO X 2.4M ALTURA (5'). PISO EN LÁMINA ALFAJOR DE 2.5MM. MURO, CUBIERTA Y PUERTA EN PANEL FACHADA TIPO SANDWICH PIRSAFE 40MM ALUMINIO/ALUMINIO. PUERTA CON CERRADURA DE 3 PUNTOS Y PORTA CANDADO EN AMBOS COSTADOS. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. ESTRUCTURA SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO PARA 9 PANELES SOLARES: TUBOS ESTRUCTURALES GR50. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. RIELES EN ALUMINIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES CON SUS ACCESORIOS EN ALUMINIO Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	17	$ 23.241.460,60	$ 395.104.830,20	$ 75.069.918,00	$ 470.174.748,20
TOTAL COP ORDENES DE COMPRA No. ST014 Y ST016								**$ 756.631.209,81**	**$ 143.759.930,13**	**$ 900.391.139,81**	
VALOR SOLICITADO COMO ANTICIPO DE MANO DE OBRA A LA ODS								**IMPUESTOS**	**$ 18.915.780,25**	**$ 8.353.208,00**	
TOTAL ORDENES DE COMPRA No. ST014 Y ST016										**$ 873.122.152,00**	

- Para el periodo del informe del mes ***julio***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitud de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de julio se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual se detallaron en el periodo correspondiente de aprobación.

- Para el mes de ***agosto***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicada por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedió a aprobar la cuarta orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-156 del 08 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS por parte de la fiducia, para el transporte de equipos al lugar de ejecución de las activades contractuales.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 4	ST137	TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS	1	SERVICIO DE TRANSPORTE	UND	1	$ 61.980.677,43	$ 61.980.677,43	$ -	$ 61.980.677,43

TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 4	**$ 61.980.677**	**$ -**	**$ 61.980.677**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS	**1,00%**	**$ 619.807**	**$ 61.360.871,32**

- Para el mes de ***septiembre***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicada por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedió a aprobar la quinta orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-203 del 19 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S. por parte de la fiducia, para la elaboración de gabinetes en lámina galvanizada necesaria para la ejecución de las activades contractuales.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 5	ST 156	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	GABINETE EN LAMINA GALVANIZADA PARA SISTEMA INDIVIDUAL CONTRATO IPSE 281-2023 ZONA CENTRO	UND	39	$ 1.897.596,26	$ 74.006.254,03	$ 14.061.188,27	$ 88.067.442,30
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 4								**$ 74.006.254**	**$ 14.061.188,27**	**$ 88.067.442,30**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**2,50%**	**$ 2.667.185,39**	**$ 85.400.256,90**

En este sentido y con el propósito de reflejar el estado de balance económico del anticipo entregado, se presenta la ejecución acorde a las autorizaciones dadas por interventoría, tal y como se refleja en las siguientes tablas y gráfico así;

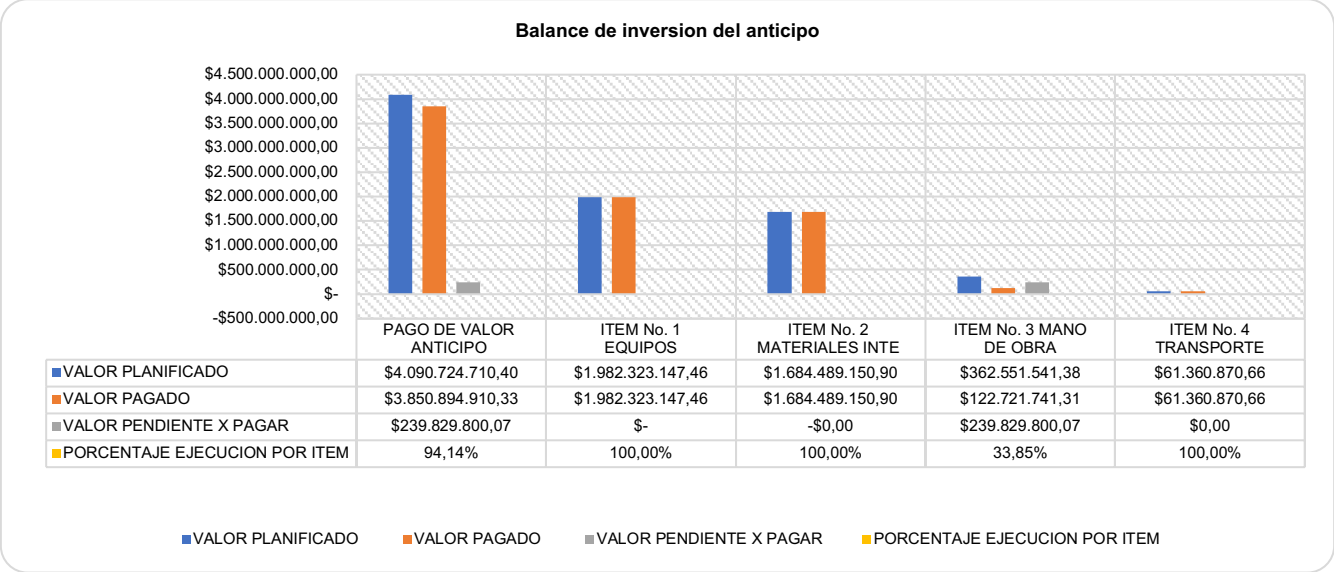
CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADS POR INTERVENTORIA					
No. OP	**PROVEEDOR**	**VALOR ITEM 1**	**VALOR ITEM 2**	**VALOR ITEM 3**	**VALOR ITEM 4**

1	SUNCOLOMBIA SAS	$ 1.982.323.147,46			
2	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.		$ 725.966.742,00		
2	SUNCOLOMBIA SAS			$ 122.721.741,31	
3	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.		$ 873.122.152,00		
4	TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS				$ 61.360.870,66
5	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.		$ 85.400.256,90		
TOTALES		$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 122.721.741,31	$ 61.360.870,66

Tabla 17. Ordenes de operación autorizadas por interventoría

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	**ITEM No. 1 EQUIPOS**	**ITEM No. 2 MATERIALES INTE**	**ITEM No. 3 MANO DE OBRA**	**ITEM No. 4 TRANSPORTE**
VALOR PLANIFICADO	$ 4.090.724.710,40	$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 362.551.541,38	$ 61.360.870,66
VALOR PAGADO	**$ 3.850.894.910,33**	$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 122.721.741,31	$ 61.360.870,66
VALOR PENDIENTE X PAGAR	**$ 239.829.800,07**	**$ -**	**-$ 0,00**	**$ 239.829.800,07**	**$ 0,00**
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	94,14%	100,00%	100,00%	33,85%	100,00%

Tabla 18. Valores planificados y ejecutados del anticipo por ITEMS



	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 EQUIPOS	ITEM No. 2 MATERIALES INTE	ITEM No. 3 MANO DE OBRA	ITEM No. 4 TRANSPORTE
VALOR PLANIFICADO	$4.090.724.710,40	$1.982.323.147,46	$1.684.489.150,90	$362.551.541,38	$61.360.870,66
VALOR PAGADO	$3.850.894.910,33	$1.982.323.147,46	$1.684.489.150,90	$122.721.741,31	$61.360.870,66
VALOR PENDIENTE X PAGAR	$239.829.800,07	$-	-$0,00	$239.829.800,07	$0,00
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	94,14%	100,00%	100,00%	33,85%	100,00%

Ilustración 3. Balance de inversión de anticipo

Así las cosas, se tiene entonces con corte al 30 de septiembre de 2024, un valor utilizado del anticipo de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($ 3.850.894.910.33), que equivale a una utilización del 94.14% del anticipo entregado, distribuidos en las inversiones realizadas para los ítems No. 1 – 2 – 3 y 4 del plan de inversión del anticipo aprobado, encontrándose entonces las inversiones realizadas en su totalidad según lo planeado y acorde a la necesidad propia del proyecto y en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual.

3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

Es importante mencionar que el contrato de interventoría contemplaba un valor y plazo inicial, sin embargo, dada la necesidad de realizar el seguimiento, control y acompañamiento a las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, y que el contratista de obra, solicito prorroga a su contrato, se hizo necesario prorrogar también el plazo del contrato de interventoría hasta el 09 de diciembre de 2024, por lo cual, se adicionaron también recursos al contrato de interventoría. Así las cosas, entonces se tendría que;

1. El valor inicial del contrato de interventoría correspondía a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 833.609.795.00).**

2. Se adiciono mediante modificatorio No. 1 el valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 128.175.068.00).**

3. Se adiciono mediante modificatorio No. 3 el valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE.**

4. Se adiciono mediante modificatorio No. 4 la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($100.827.202,00),** valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 35624 del 29 de octubre de 2024**.**

5. Que, así las cosas, se tiene que el valor actual del contrato de interventoría es por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.280.871.236).**

Por otra parte, es también importante mencionar que, mediante el modificatorio No. 2 se prorrogo nuevamente el plazo del contrato de interventoría y que así mismo, se modificó la forma de pago, información que se presentara en las siguientes tablas y gráficos.

A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes solicitudes de pago así;

- Mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-020 de fecha 17 de diciembre de 2023, solicitud de primer pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago, valor que ya fue girado desde la entidad IPSE a SECOB SAS.

- Mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-077 de fecha 05 de junio de 2024, solicitud de segundo pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago, valor que, con fecha a corte del informe de agosto, fue girado desde la entidad IPSE a SECOB SAS.

- Mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-0125 de fecha 30 de septiembre de 2024, solicitud de tercer pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago, valor que, con fecha a corte del informe de septiembre, se encuentra en trámite para ser girado desde la entidad IPSE a SECOB SAS.

En este sentido, el porcentaje de ejecución presupuestal es del 59,96% que corresponden al primer y segundo pago, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 305 DE 2023				
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Actual del Contrato	Contrato	$ 1.180.044.034,00		
Primer Pago 26%			$ 250.082.938,50	$ 250.082.938,50
Segundo Pago 20%			$ 192.356.972,60	$ 192.356.972,60

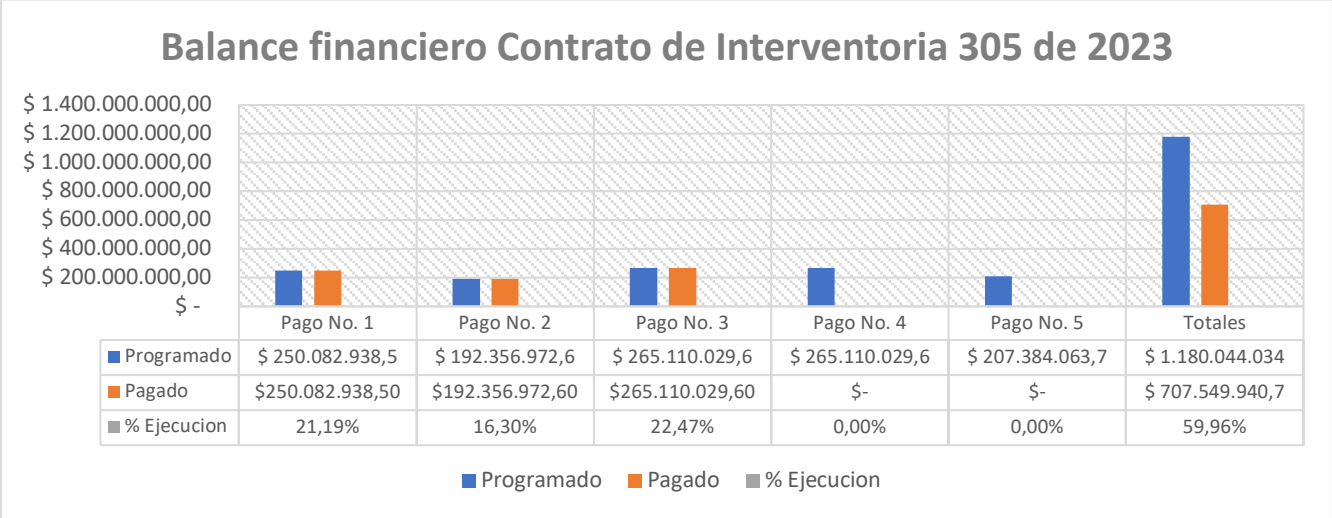
Tercer Pago 20%			$ 265.110.029,60	$ 265.110.029,60
Cuarto Pago 20%				
Quinto Pago 14%				
TOTALES		**$ 1.180.044.034,00**	**$ 707.549.940,70**	**$ 707.549.940,70**
Valor pendiente por amortizar				
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 472.494.093,30	
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$ 707.549.940,70
SUMAS IGUALES		**$ 1.180.044.034,00**	**$ 1.180.044.034,00**	**$ 1.180.044.034,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				**59,96%**

Tabla 19. Balance financiero contrato interventoría 305 de 2023

Se presenta a continuación, la relación de pagos programados versus los ejecutados, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta de la minuta del contrato de interventoría y modificado parcialmente mediante modificatorios No. 1 y No. 2, No. 3 suscritos para el contrato de interventoría.

	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Totales
Programado	**$ 250.082.938,50**	**$ 192.356.972,60**	**$ 265.110.029,60**	**$ 265.110.029,60**	**$ 207.384.063,70**	**$ 1.180.044.034,00**
Pagado	**$ 250.082.938,50**	**$ 192.356.972,60**	**$ 265.110.029,60**	**$ -**	**$ -**	**$ 707.549.940,70**
% Ejecucion	**21,19%**	**16,30%**	**22,47%**	**0,00%**	**0,00%**	**59,96%**

Tabla 20. Relación de pagos programados VS ejecutados contratos de interventoría.



	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Totales
Programado	$ 250.082.938,5	$ 192.356.972,6	$ 265.110.029,6	$ 265.110.029,6	$ 207.384.063,7	$ 1.180.044.034
Pagado	$250.082.938,50	$192.356.972,60	$265.110.029,60	$-	$-	$ 707.549.940,7
% Ejecucion	21,19%	16,30%	22,47%	0,00%	0,00%	59,96%

Ilustración 4. Balance financiero de interventoría

Así las cosas, se tiene a fecha de corte del presente informe, únicamente recibido el primer y segundo pago de interventoría por parte de SECOB SAS como ejecutor del contrato, aclarando que los mismos se efectuaron por parte de la entidad, toda vez que como contratista habíamos cumplido con el hito de pago establecido en la minuta contractual.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Las actividades contempladas en el presente informe se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024. Importante resaltar que, durante el periodo activo de interventoría, se adelantaron actividades de carácter administrativo, financiero, jurídico, técnico y de seguimiento y control, necesarias para hacer cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

La interventoría, como ente de supervisión y seguimiento al contrato de obra No.281- 2023, ha hecho la revisión documental y visitas al área del proyecto para establecer el estado actual de la información. En dicha revisión, SECOB SAS tiene la responsabilidad de confirmar si existen los documentos necesarios para la ejecución de las obras contratadas.

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista de obra durante el mes de septiembre de 2024

El equipo técnico de UT SUNTEL, compuesto por electricistas y personal de obra civil, se desplazó a las comunidades para realizar las labores de instalación eléctrica y civil correspondientes.

Estas actividades no iniciaron en las fechas establecidas en el cronograma.

4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El contratista ha dado inicio a las labores de instalación en las comunidades de individuales, nanored y microred. Sin embargo, se ha evidenciado un retraso en el inicio de estas actividades en comparación con lo establecido en el cronograma original presentado por la UT SUNTEL. A continuación, se detallan las actividades realizadas.

4.3.1. Capítulo 1 SISFV INDIVIDUAL

***ítem 1.2* Suministro e instalación de poste FIBRA DE VIDRIO de 4 m x 510kgf, altura libre de 3 m, contiene: soporte fijo para 2 paneles solares, platina base galvanizada D=200 mm e=1,8 " y cimentación en concreto simple con resistencia mínima de 21 MPa.**

A la fecha del presente informe, el contratista ha recibido el 100% del material de postes en bodega para su instalación. Se han realizado las instalaciones para tres usuarios en la comunidad de Marañamana.

ítem 1.3 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE

La Unión Temporal SUNTEL tiene en bodega el 100% de los paneles solares necesarios para la instalación en los sistemas individuales. A la fecha, se han instalado tres soluciones en la comunidad de Marañamana.

***ítem 1.4* Excavación de zanja para acometida principal en zona verde, de 20 cm de ancho x 60 cm de profundidad y hasta 6 m de longitud. Se utilizará para relleno, el mismo material excavado.**

La Unión Temporal SUNTEL, realizo la excavación para la instalación de tres usuarios en la comunidad de Marañamana.

***ítem 1.5* Acometida principal eléctrica subterránea desde los módulos solares hasta el gabinete de diseño especial. Incluye: Hasta 10 m de tubería PVC de 3/4" inmersa dentro del tubo de soporte del panel y subterránea, hasta 1 m de tubería IMC de 3/4" a la vista hasta llegar al gabinete, 2 curvas PVC de 3/4", 2 terminales para tubo IMC de 3/4", 2 curvas galvanizada IMC de 3/4" y hasta 12 m de cable: 1x12 AWG Positivo + 1x12 AWG Negativo + 1x8 AWG Tierra y accesorios de conexión.**

La Unión Temporal SUNTEL, realizo la instalación de la acometida interna subterránea para tres usuarios en la comunidad de Marañamana.

Ítem 1.6 Suministro e instalación de gabinete auto soportado en lámina galvanizada de 598 mm de ancho x 840 mm de alto x 460 mm de fondo en lámina CR calibre 16, con pintura electrostática gris rall 70-32, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS de BT, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior. Todas las puertas deberán abrir únicamente en sentido lateral mínimo 120° respecto a la sección horizontal superior del armario, deben poseer una agarradera que facilite su accionamiento y las bisagras deben ser galvanizadas, cromadas, niqueladas o en acero inoxidable, bronce o aluminio suficientemente fuertes para asegurar rígidamente la puerta de la estructura e instaladas sin que pierdan el recubrimiento protector IP 30. El encerramiento metálico deberá estar debidamente marcado y cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad definidos por el RETIE numeral 20.23.

El contratista Unión Temporal SUNTEL, cuenta con el 30% de los gabinetes en bodega para la instalación. Realizando instalación a tres usuarios en la comunidad de marañamana.

Ítem 1.7 Suministro e instalación de controlador de carga, 60 A, 12-24 VDC MPPT Solar; eficiencia mínima del 98%, apto para cargar baterías tipo LiFePO4. Con todas las protecciones eléctricas necesarias en caso de sobrecarga, cortocircuito, advertencia de alto voltaje

El contratista Unión Temporal SUNTEL, cuenta con el 100% de los controladores de carga para su instalación, a la fecha ha realizado instalación a tres usuarios en la comunidad de Marañamana

Ítem 1.8 Suministro e Instalación de batería de ion - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 200 Ah - 25,6 VDC - 4.000 ciclos hasta el 80% DOD, libre de mantenimiento. Con compensación de temperatura y puertos de comunicaciones y vida útil mín

El contratista Unión Temporal SUNTEL, cuenta con el 100% de los baterías de litio para su instalación al a fecha, el contratista ha instalado tres baterías en la comunidad de Marañamana.

Ítem 1.9 Suministro e instalación de inversor de onda pura de baja frecuencia, potencia de 2000 VA , - 20 a 50 °C, 21 - 32 VDC input - 120 VAC output, f=60 Hz, con protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga y transformador de salida

El contratista Unión Temporal SUNTEL, cuenta con el 100% de los inversores de onda pura para su instalación, el contratista realizo la instalación de tres inversores en la comunidad de marañamana

Ítem 1.10 Sistema de puesta a tierra con una varilla de cobre 5/8" x 2,4m, bajante en cable de cobre desnudo o verde Nº 8, con soldadura exotérmica y tratamiento de suelos, caja de inspección de 30 x 30 cm.

La unión Temporal SUNTEL, el contratista tiene el 100% de los materiales en bodega para la instalación del sistema de puesta a tierra, a la fecha el contratista de obra ha instalado tres sistemas de puesta a tierra

Ítem 1.11 La instalación interna en AC, comprende los siguientes elementos:
- Tablero de distribución monofásico de cuatro circuitos.
- Dos (2) interruptores automáticos monopolares tipo enchufable de 15 A.
- Cuatro (4) salidas de alumbrado con interruptor con polo a tierra.
- Hasta 30 m de tubería PVC SCH 40 de 1/2" con accesorios.
- Hasta 70 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG
- Hasta 33 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG verde
- Cuatro (4) salidas para tomacorrientes dobles con polo a tierra.

La Unión Temporal SUNTEL cuenta con el 100% de los materiales necesarios para llevar a cabo las instalaciones internas a la fecha del presente informe. El contratista ha completado seis instalaciones de acometidas internas: tres en la comunidad de Marañamana y tres en la comunidad de Pailacao.

Ítem N.P. 1.12 Medidor de energía monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado. Incluye sistema de gestión.

El contratista de obra UT SUNTEL, cuenta con el 15% de los medidores en bodega, a la fecha no se han instalado estos medidores.

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

4.3.2. Capítulo 2 SSFV NANORED
Numeral C ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA 9 PANELES.

Ítem 2.1 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, VOCmax 49V, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE

La Unión Temporal SUNTEL, ha realizado la instalación de 81 paneles solares, en las comunidades de Winelapu 1 y 2, Wotoinchon 1, Marañamana sector cardon, Utaitu, Kepichon2, Jotoamana sector Kepichon, jotomana 3 y jasalechon

ítem 2.16 Excavación manual

El contratista de la obra ha avanzado con las excavaciones manuales en la comunidad de jotomana sector Kepichon 2, en jotomana sector kepichon

ítem 2.17 Concreto simple resistencia 14MPa - Mezcla in situ para solado de cimentación

En la comunidad de kepichon 2, jotomama sector kepichon, el contratista de obra se encargó de la preparación de la mezcla para el solado de cimentación.

***ítem 2.18* Concreto simple resistencia 21MPa - Mezcla in situ, incluye formaleta de madera. Estructura soporte base para Envolvente.**

El contratista, junto con su equipo de trabajo, realizó la mezcla de concreto con una resistencia de 21 MPa para la fundición de las zapatas que soportarían las envolventes.

***ítem 2.15* Instalaciones internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería conduit PVC SCH 40 de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG**

El contratista a cargo de la obra llevó a cabo la instalación del cableado interno, incluyendo cuatro salidas de iluminación y cuatro tomacorrientes**.** La ejecución se realizó en concordancia con las normas RETIE y NTC 2050, manteniendo las tomas de corriente entre 40 y 70 cm del nivel del piso, el tablero de distribución a 1.50 metros del piso y los interruptores a 1.20 metros del piso. Es importante destacar que, debido al estado actual de las viviendas en la zona, fue necesario realizar algunas desviaciones a la normativa vigente.
Instalaciones realizadas en las comunidades de Jasalechon, Wotoinchon 1, Winelapu 1 y 2, Utaitu, Marañana sector cardon, Kepichon 2, Jotoman sector Kepichon, Jotomana 2 y 3, san Luis 1 y 2, Manapaz, Ousinalu.

***Ítem 2.24* Excavación mecánica para zanjas y cajas de inspección**
El contratista realizo la excavación mecánica en para zanjas en la comunidad de Kepichon 2 y Jotomana sector Kepichon.

***Ítem 2.25* Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares.**

El contratista procedió a la instalación y compactación manual del geotextil para la separación de suelos.

***Ítem 2.26* Relleno en arena de peña tamizada con 90% tamaños < 6mm para zanjas.**

La UT SUNTEL llevó a cabo el relleno de las zanjas con arena de 6 milímetros. Previamente, se instaló una capa de geotextil en las zanjas. Una vez colocada la tubería de PVC de 2 pulgadas, se procedió a compactar la arena en el área circundante a la tubería.

***Item 2.27* Suministro, transporte e instalación de canalización subterranea en tuberías tipo PVC de 1x2" con acometida en cable Cable Multiplex Triplex 2 x 50 mm + 50 mm Aislado de 2 x 1/0 + 1/0 ACSR Metro(entre contenedor y usuarios) incluye poliuretano expansivo.**

La Union Temporal SUNTEL, ha realizado la instalación y canalización subterránea de tuveria en las comunidades de Jasalechon, Wotoinchon 1, Winelapu 1 y 2, Utaitu, Marañana sector cardon, Kepichon 2

A la fecha el contratista ha realizado las pruebas de energización a 6 comunidades, Jasalechon, Wotoinchon 1, Winelapu 1 y 2, Utaitu, Marañamana sector cardon.

4.3.3 Capítulo 3 SSFV MICRORED

Numeral C ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA 18 PANELES

Ítem 3.1 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE.

La unión temporal SUNTEL, realizo la instalación de 126 paneles solares en las comunidades de Puay, Marañamana sector cardon 2 y 3, en Kasipachi, Pailacao, Wotoinchon 2, Jipumana

ítem 3.16 Excavación manual

En la comunidad de Jipumana, Jotomana 1, Tospa, se llevó a cabo la excavación manual para la construcción de los cimientos de una microred. En total, se realizó (3) excavación.

ítem 3.17 Concreto simple resistencia 14MPa - Mezcla in situ para solado de cimentación

En la comunidad de Jipumana, Jotoamana 1, Tospa, el contratista de obra se encargó de la preparación de la mezcla para el solado de cimentación.

ítem 3.18 Concreto simple resistencia 21MPa - Mezcla in situ, incluye formaleta de madera

El contratista, al frente de su equipo de trabajo, llevó a cabo la mezcla de concreto con una resistencia de 21 MPa, la cual se empleó en la fundición de las vigas y zapatas que soportarían las envolventes.

ítem 3.19 Acero de refuerzo Fy 4200 MPa

El contratista de obra llevó a cabo la figuración del acero de refuerzo empleado en la preparación de las vigas y pedestales que soportarían las envolventes. Este proceso se ejecutó siguiendo rigurosamente los planos establecidos en el diseño.

ítem 3.15 Instalaciones internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería conduit PVC SCH 40 de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG

El contratista a cargo de la obra llevó a cabo la instalación del cableado interno, incluyendo cuatro salidas de iluminación y cuatro tomacorrientes. La ejecución se realizó en concordancia con las normas RETIE y NTC 2050, manteniendo las tomas de corriente entre 40 y 70 cm del nivel del piso, el tablero

de distribución a 1.50 metros del piso y los interruptores a 1.20 metros del piso. Es importante destacar que, debido al estado actual de las viviendas en la zona, fue necesario realizar algunas desviaciones a la normativa vigente.

El contratista ha realizado la instalación de 183 instalaciones internas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CAMPO

En el marco del proyecto, el contratista ha realizado las siguientes actividades:

se realizaron pruebas de energización en JASALECHON, PUAY

- se termina la instalación de cajas y tubería en UTAITU.

- Se realizo la cimentación de cerramientos para MARAÑAMANA 1,2,3

- Se instalo cerramiento en MARAÑMANA 2 de tipo nanored

-Se realizó la excavación para cerramiento en PUAY

- Se realizo la instalación de cable de red de baja tensión y acometidas a usuarios en WINELAPU 2

- Se inicio con la instalación de envolvente en WINELAPU 2

- Se realizo excavaciones de red de baja tensión en MARAÑAMANA 2 y JOTOMANA 1

- Se llevó a cabo la instalación de la estructura con paneles solares en la comunidad de Marañama, sector Cardón, para el beneficio de tres usuarios, cada uno con un sistema individual.

- En la comunidad de Pailacao, se ejecutaron en su totalidad las labores de excavación y canalización para la red de baja tensión. Asimismo, se procedió con la instalación del 100% de la tubería y

las acometidas domiciliarias, culminando con la instalación de 16 cajas de inspección.

- La comunidad de UTAITU ha finalizado la fase de instalación de la envolvente y ha iniciado la etapa de conexión de equipos.

- En la comunidad de WINELAPU 2 se ha finalizado la instalación de la envolvente.

- En la comunidad de Marañamana, sector Cardon 3 (1 MR de 13 usuarios), se llevaron a cabo las siguientes labores: finalización de la instalación de la envolvente, conexión de borneras,

interconexión de los strings de paneles solares, configuración y puesta en marcha de equipos Vitrom, instalación y puesta en servicio de baterías. Asimismo, se realizaron pruebas de energización del

sistema.

-En el sector Cardón 2 de la comunidad de Maranãmana, se llevó a cabo la instalación completa de una red eléctrica de baja tensión. Esto incluyó la conexión de las viviendas de los 6 usuarios, la

colocación de cajas de inspección para facilitar el mantenimiento, la instalación de una estructura protectora y la puesta en marcha de un sistema de paneles solares. Actualmente, se están realizando

los ajustes finales en los equipos para su óptimo funcionamiento.

- En la comunidad de MARAÑAMANA SECTOR CARDON (1 MR de 16 usuarios), se inicio con la instalación de la envolvente.

- Se validó la conexión de los equipos en Marañamana en la solución de NANORED.

- Se verificó la conexión de los equipos en la comunidad de Marañamana perteneciente a la Microred

- Se verificó la energización de tres soluciones individuales en la comunidad de Marañmana.

- En la comunidad de Jipumana, se iniciaron los trabajos de excavación para la red de baja tensión, así como la instalación de las cajas de inspección. También se colocó la estructura para los paneles y

comenzó la instalación del cableado de baja tensión, realizando las acometidas para conectar a los usuarios.

- En la comunidad de Jotomana sector Kepischon se ha iniciado la cimentación de la nanored y la excavación para el cerramiento.

- En la comunidad de Kasipachi se completó la instalación del cable de red de baja tensión. Se inició también la instalación de equipos como baterías, inversores, controladores y el autotransformador,

junto con sus respectivos gabinetes.

-En la comunidad de Utaitu, se llevó a cabo la conexión de los equipos y se realizaron las pruebas de energización.

-En la comunidad de Winelapu 2 se completó la conexión de los equipos y se llevaron a cabo las pruebas de energización.

Hasta la fecha, se han energizado ocho comunidades: Winelapu 1 y 2, Wotoinchon 1 y 2, Jaselechon, Utaitu, Puay y Marañamana 1 (Microred).

Debido a la falta de protecciones en los gabinetes de corriente alterna (AC), no fue posible suministrar energía a dos comunidades; solo se pudieron realizar pruebas. Las comunidades afectadas son

Marañamana 2 (nanored) y Marañamana 3 (microred).

- se avanzó con la instalación de envolventes en Ousianalu, Masamana, manapaz, san luis 1 y 2

- se realizó la cimentación en Tospa

- se instalaron los equipos en Kasipachi, Pailacao.

- Se realizaron la instalación de cerramiento para Jotomana sector Kepichon, en Kepichon 2

- se avanzó con la instalación de envolvente en Kepichon 2 y Jipumana.

- Se realizo la instalación de la estructura en Jotomana sector 3 de nanored.

- Se realizo la instalación de cable de acometida principal y de usuarios en Jipumana.

- Se inicio con las excavaciones en Kepichon 2.

- se realizó la instalación de los paneles solares en Jipumana.

Hasta la fecha, se han energizado ocho comunidades: Winelapu 1 y 2, Wotoinchon 1 y 2, Jaselechon, Utaitu, Puay y Marañamana 1 (Microred).

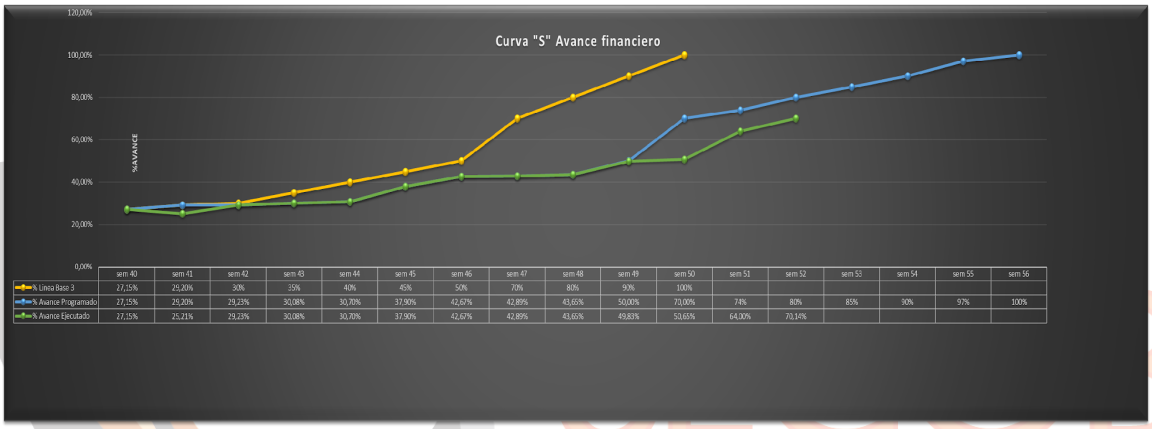
Debido a la falta de protecciones en los gabinetes de corriente alterna (AC), no fue posible suministrar energía a cuatro comunidades; solo se pudieron realizar pruebas. Las comunidades afectadas son Marañamana 2 (nanored) y Marañamana 3 (microred). Kasipachi, Pailacao.

De acuerdo con el cronograma aprobado en el otrosí número seis (6) donde se adiciono plazo en tiempo. Teniendo en cuenta la fecha de corte del presente informe se presenta los siguientes porcentajes de ejecución.

PONDERADO PROGRAMADO (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)	VARIACION
80,0%	**70,0%**	**-10,0%**

Tabla 21. Porcentaje programado vs Porcentaje ejecutado

5. CURVA S



La curva S presentada refleja el avance financiero hasta el corte del presente informe, mostrando un avance programado del 80%, equivalente a $ 9.475.808.501,02, frente a un avance ejecutado del 70.14%, que corresponde a $ 8.307.915.103,27

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista en el mes de octubre

	
Cerramientos	Cerramientos

	
Instalación de envolvente para Nanored	Cajas de inspección
	
Voltaje en DC	Comunidad energizada

	
Voltaje paneles en DC	Instalación de baterías
	
Instalación de equipos	Instalación de controladores

	
Instalación de tubería para red de baja tensión	Instalación de cajas de inspección
	
Instalación de estructura	Excavación para cerramientos
	
Instalación de cable de para red de baja tensión	Instalación de acometida al usuario

	
Bombillo encendido	Prueba de energía en ac en la vivienda
	
Panel solar de individual	Poste de fibra de vidrio
	

Sistema de puesta a tierra	Equipos en gabinete
	
Voltaje en AC	Bombillo encendido

Nota: El progreso de las actividades llevadas a cabo se evidencia en los informes semanales que fueron presentados a IPSE a lo largo del mes de octubre. Estos documentos ofrecen un registro detallado de las acciones desarrolladas en cada una de las comunidades.

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligaciones generales del contratista de interventoría	
Obligación 01 Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.	La interventoría es un proceso de vigilancia y evaluación riguroso e imparcial que garantiza la correcta ejecución de un proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos, estándares de calidad y plazos establecidos. El interventor, figura clave en este proceso, supervisa todas las fases del proyecto para garantizar su desarrollo eficaz y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	transparente. Por lo que ha enviado comunicaciones en las decisiones técnicas presentadas durante el mes de octubre, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-210, Observaciones a la Estación meteorológica, SCOB-UTSUNTEL-281-2023-211, Concepto de aprobación de la ubicación de la estación meteorológica, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-227, Observaciones a los planos del sistema de puesta a tierra.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legal y social.	Se han verificado y aprobado los cumplimientos administrativos. Se ha verificado la información técnica, presupuestal y ambiental para los cumplimientos de seguridad industrial. Se envió la comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-219, Notificación de terminación de plazo contractual, Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-226, Requerimiento actualización de Pólizas al Contrato de Obra No. 281 de 2023.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su liquidación.	La interventoría ha llevado a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la obra en curso. Sin embargo, dado que la obra aún no ha finalizado, dicha verificación no abarca la totalidad de los requerimientos normativos.
Obligación 04 Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.	La interventoría ha revisado los requerimientos exigidos, y estará en constante seguimiento a los permisos de las entidades para la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 05 Asegurar que el CONTRATISTA en la ejecución del contrato de obra se ciña a los plazos, presupuesto, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del contrato donde se han realizados comunicaciones, solicitando el cumplimiento del plazo contractual, mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228, Notificación Posible Riesgo de Incumplimiento y Solicitud de cumplimiento a las actividades del cronograma - Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 6 Asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Construcción, que forman parte integral de las condiciones del contrato objeto de la presente interventoría.	La interventoría estará vigilante que se cumplan con las condiciones técnicas de construcción de acuerdo con la normatividad vigente, se les realizaron las probaciones a las fichas técnicas presentadas por el contratista de implementación, en donde se realizará el seguimiento a las instalaciones. Mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-210, Observaciones a la Estación meteorológica. SCOB-UTSUNTEL-281-2023-225, Observaciones a los unifilares de las nanoredes y microredes,
Obligación 07 Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA y con EL Supervisor designado por El IPSE.	La interventoría ha mantenido constante comunicación con el contratista de obra y el supervisor de IPSE mediante comité de seguimientos realizados los días 9, 16, 23, y 30 de octubre de 2024.
Obligación 08 Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	La interventoría evitara que se generen conflictos entre las partes, en el marco de la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 09 Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	Como interventoría se han realizado los seguimientos, al contratista Unión Temporal SUNTEL, en reuniones de seguimiento donde se les ha reiterado la ejecución del contrato. De igual manera se les ha enviado comunicaciones SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228, Notificación Posible Riesgo de Incumplimiento y Solicitud de cumplimiento a las actividades del cronograma - Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro.
Obligación 10 Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual, de lo cual se dejará constancia en las Actas de Recibo Total.	La interventoría estará atenta a realizar el seguimiento de la obra acorde a la ejecución contractual, para el corte de este informe esta obligación no se ha cumplido debido a que se encuentra el contrato en ejecución.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 11 El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL IPSE con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.	La interventoría ha realizado el registro de las comunicaciones enviadas y recibidas donde se han radicado al correo ipse@ipse.gov.co
Obligación 12 Contar e implementar con herramientas que permitan desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.	La interventoría realizó el seguimiento a las actividades utilizando la ofimática en el desarrollo de Microsoft Project definió los porcentajes y la curva de seguimiento. Al corte del presente informe se presenta el siguiente avance. * Avance de ejecución ponderado (%) 70,0 % * Avance de ejecución ponderado programado (%) 80,0 % *Atraso (%) -10%
Obligación 13 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia al IPSE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.	La interventoría contó para el periodo del presente informe con la afiliación del personal contratado, para el presente informe el contratista de obra realizo el pago correspondiente al mes de octubre se evidencia a través de las planillas, 9475421678, 9474519180, que se encuentra vigente a la fecha del presente informe. De igual forma se evidencia las planillas de los subcontratistas que estuvieron en el periodo del mes de octubre 73945494, 9475623880, 7946237765
Obligación 14 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito y la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las obras en cada GRUPO, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.	El contratista UNIÓN TEMPORAL SUNTEL ha implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, dando cumplimiento con el programa de capacitaciones e inspecciones, de igual forma se encuentra dando cumplimiento con la documentación para el ingreso a la empresa, el contratista se encuentra realizando charlas de seguridad.
Obligación 15 Elaborar la metodología de evaluación para definir el cálculo de avance de los contratos, el cual será aprobado por el supervisor del IPSE.	La interventoría realizó la elaboración de la metodología para el cálculo del avance al contrato de acuerdo a la herramienta Project mediante la metodología curva S que se está utilizando para

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	dar la evolución del seguimiento semana a semana.
Obligación 16 Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.	La interventoría ha realizado el registro de las novedades mediante los informes semanales y reportados a IPSE mediante correo electrónico.
Obligación 17 Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos de obra y/o suministro, sujetos de su vigilancia.	La interventoría ha llevado a cabo una rigurosa verificación de la calidad de las obras. En este sentido, se ha realizado un seguimiento exhaustivo, comunicando al contratista los procedimientos y requerimientos establecidos. Durante el mes de octubre, se solicitó mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-227, realizando observaciones a los planos de los sistemas de puesta a tierra.
Obligación 18 Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso de que sean pactados en los contratos sujetos de su vigilancia.	Se certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos como hito para desembolso del anticipo al contratista de obra en el mes de diciembre de 2023, sin embargo, solo hasta el mes de febrero de 2024, se realizó el desembolso de los recursos desde la entidad contratante a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra. solicito el pago numero 05 mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281-2023-203 se dio aprobación.
Obligación 19 Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del patrimonio autónomo o fiducia mercantil irrevocable respecto de los contratos sujetos a su vigilancia.	Con fecha de corte del presente informe, el contratista solicito el pago número 02 correspondiente la 30% de avance, el cual la interventoría dio aval mediante comunicación, SCOB-IPSE-305- 2023-137, Aprobación de cumplimiento de requisitos para trámite de segundo pago del Contrato de Obra 281 de 2023.
Obligación 20 Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos firmados en desarrollo del contrato derivado y remitir copia al IPSE.	Se realizó la verificación y aprobación de las pólizas al contrato remitiendo a IPSE la copia de la aprobación. El contratista al corte del presente informe presentó las pólizas actualizadas al modificatorio número 06 adicional en plazo. Las pólizas de interventoría se encuentran actualizadas y cargadas en el Secop II, de acuerdo

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	con la modificación número 4 de fecha 30 de octubre de 2024
Obligación 21 Presentar mensualmente al IPSE un informe de actividades atendiendo los lineamientos establecidos por parte de la entidad, dentro los cinco (5) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución, con base en la información que reciban del CONTRATISTA DE OBRA, adjuntando el informe del mismo para su verificación.	Se presentó el informe número 11 de con corte del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, mediante comunicación, SCOB-IPSE-305-2023-129
Obligación 22 La interventoría deberá brindar respuesta dentro los cinco (5) días calendario siguiente al recibo de las comunicaciones remitidas por parte de las partes del contrato o actores legítimos, de acuerdo a lineamientos establecidos por parte de la entidad.	La interventoría ha dado respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por el contratista de implementación en los tiempos establecidos como se evidencia en el anexo de las comunicaciones enviadas y recibidas.
Obligación 23 Apoyar en la entrega al OR en óptimas condiciones de operación la infraestructura construida a través del contrato de obra.	La interventoría estará a tenta en realizar el apoyo para la entrega de la infraestructura, al corte del presente informe no se ha culmindado las actividades de ejecicion en su totalidad.
Obligación 24 Atender todos los requerimientos que le realice el IPSE.	La interventoría ha atendido los requerimientos solicitados por IPSE, a través de comunicaciones, en mesas de trabajo, como se evidencia en el anexo de correspondencia enviada a IPSE.
Obligación 25 Es deber de la interventoría la vigilancia del contrato de obra, controlar los materiales y sistemas de construcción, colaborar en la solución de todo tipo de problemas que afecten el desarrollo de las obras, proponer cambios de especificaciones, controlar el programa de trabajo aprobado, medir la cantidad de obra, revisar, aprobar y rechazar las actas de trabajo.	La interventoría ha estado vigilante en el contrato de obra donde ha realizado la aprobación de las características técnicas de los medidores de energía para los usuarios de solución individual, de igual manera los el inversor para solución individual y los autotransformadores para las soluciones de nanored y microred
Obligación 26 Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto; de los estudios previos, pliego de condiciones,	Se ha realizado la verificación de la documentación del proyecto, donde se la ha compartido al

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
de las especificaciones técnicas, y del cronograma de ejecución del contrato de obra.	contratista de obra, para el inicio de su programación.
Obligación 27 Realizar visita al sitio de la obra, con quien EL IPSE considere, si fuera posible, acompañados con el director de la obra, con el objeto de conocer las características del sitio, la ubicación, las vecindades, los accesos, las áreas de trabajo y de almacenamiento, y todas las condiciones de la obra y aspectos relevantes.	Al corte del presente informe la interventoría ha estado al tanto de las visitas periódicas a la ejecución de la obra
Obligación 28 Evaluar el funcionamiento, la calidad, la cantidad y el estado del equipo de la obra, verificar su disponibilidad y exigir el cambio en caso de que sea necesario.	La interventoría ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la recepción de equipos en la bodega, realizando inspecciones periódicas para verificar su conformidad y disponibilidad. En este contexto, se ha comunicado al contratista la imperiosa necesidad de contar con todos los equipos y accesorios de instalación requeridos, tal como se detalla en el comunicado SCOB-UTSUNTEL-281-2023-223, donde se solicita expresamente la instalación de protecciones eléctricas en el gabinete AC.
Obligación 29 Vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y en general del plazo del proyecto.	La interventoría está presta a vigilar el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoría actualizado mediante el modificatorio No. 6 del 16 de octubre de 2024. A la fecha del presente informe, se presenta un atraso del 10%.
Obligación 30 Exigir y recibir del CONTRATISTA DE OBRA, para efectos de revisión y control, una programación gráfica de los trabajos y un flujo mensual de fondos.	La interventoría realizó la exigencia que el contratista de obra realice y presente en sus informes mensuales el flujo de fondos, lo que se le indicado mediante comunicaciones, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-224, Observaciones a la subsanación 01 del informe No 10,
Obligación 31 Participar en el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución.	La interventoría ha participado en las reuniones previas al inicio de la obra, que fue a partir del 14 de junio de 2024 el cual se ha venido realizando el acompañamiento y desde donde se les ha hecho saber en varias comunicaciones las actuaciones frente al contrato de obra, ver anexos correspondencia enviada al contratista de obra.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 32 Recomendar la suspensión de los trabajos que se estén llevando a cabo en forma incorrecta, hasta tanto se cumplan las especificaciones precisadas.	A la fecha del informe no se han presentado este tipo de situaciones.
Obligación 33 Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y las especificaciones exigidas.	La interventoría, en estricto cumplimiento de sus funciones, ha realizado observaciones en campo que han sido registradas en la bitácora de obra, a través de la comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-223, Requerimiento de instalación de protecciones eléctricas gabinete AC.
Obligación 34 El interventor deberá: a. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias. c. Hacer seguimiento diario al presupuesto, especificaciones técnicas, alcance y tiempo de ejecución de cada una de las actividades de conformidad con lo establecido en el cronograma, flujo y el plan de trabajo. d. Certificar a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad. e. Informar a la entidad contratante el incumplimiento del contrato. f. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y adicionen. g. Conocer y aplicar el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE a efecto de informar a la entidad de cualquier situación o circunstancia que potencialmente afecte la normal ejecución del contrato de obra.	La interventoría ha solicitado comedidamente al contratista de obra la documentación necesaria a la fecha del presente informe y esta presta a exigir el cumplimiento de las demás obligaciones que debe cumplir el contratista durante la ejecución del contrato de obra. b. se ha hecho la exigencia de la calidad de los bienes por lo que se han dado aprobación a las fichas técnicas c. desde la interventoría se ha venido realizando el seguimiento diario por lo que se han enviado comunicaciones, que reposan en los anexos de la correspondencia enviada al contratista de obra en el mes de octubre de 2024 d. una vez terminadas las obras se dará por parte de la interventoría la certificación de la obra ejecutada. A la fecha del presente informe esta obligación no ha sido cumplida. e. mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-228, Notificación Posible Riesgo de Incumplimiento y Solicitud de cumplimiento a las actividades del cronograma f. se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 en y desde la interventoría se estará a tanto en el cumplimiento g. desde la interventoría se ha estudiado el manual de supervisión y se estará atentos en el seguimiento a las indicaciones del manual

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligaciones Administrativas	
Obligación 1 Suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE las Actas de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, como del Acta de Inicio de Obra.	Se realizó la suscripción del acta de inicio para la interventoría el día 09 de noviembre de 2023, para el contrato de obra 281 de 2023 se suscribió acta de inicio el día 14 de noviembre de 2023
Obligación 2 Verificar y suscribir conjuntamente con el Contratista de Obra la constitución de un fideicomiso o encargo fiduciario para el manejo de los recursos del anticipo.	La interventoría verificó el contrato del fidecomiso presentado por la obra, al cual se le realizaron observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 01 de noviembre de 2023 se remitió aprobación de la minuta del encargo fiduciario el día 15 de diciembre de 2023, mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-018
Obligación 3 Solicitar al Supervisor designado por El IPSE, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	La interventoría realizó la solicitud de la documentación a IPSE mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-001 el día 25 de octubre de 2023 con radicado 20231330073282.
Obligación 4 Revisión, aprobación y seguimiento al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra, incluido los documentos soportes que justifiquen su real cumplimiento.	Se realizó solicitud al contratista de obra de los documentos al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra, incluido los documentos soporte que justifiquen su real cumplimiento. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-009 de fecha 20 de noviembre de 2023. Se dio aval con la suscripción del acta de inicio.
Obligación 5 Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.	La interventoría ha realizado la revisión de los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.
Obligación 6 Revisar detenidamente el CONTRATO DE OBRA objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del CONTRATISTA.	Se ha realizado la revisión de cada una de las obligaciones del contrato de obra.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 7 Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, financiera y de seguridad industrial requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE OBRA sin ningún contratiempo	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar que han sido allegadas a la supervisión.
Obligación 8 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría estará al tanto y en revisión constante de la normatividad vigente.
Obligación 9 Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de las obras, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.	Se realizó las recomendaciones ambientales para el desarrollo de las excavaciones de igual forma se les solicito tramitar la solicitud de los conceptos ambientales ante las autoridades ambientales por medio del comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281-2023-115 enviado el día 25 de junio del 2024, el contratista por medio del comunicado No UTS-IPSE-281-058 enviado el 03 de julio del 2024 solicitando información de tramites ambientales en la etapa de formulación, lo cual la interventoría remito dicha solicitud a Supervisión IPSE por medio del SCOB-IPSE-305- 2023-087 enviado el 09 de julio del 2024, donde se recibió la respuesta por la Supervisión IPSE por medio del radicado No SCOB-IPSE-305- 2023-087, la interventoría remitió la respuesta de IPSE al contratista por medio del comunicado No. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-177 enviado el 27 de agosto de 2024, asimismo interventoría envió el comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-201 enviado el 20 de septiembre de 2024, con asunto Solicitud de seguimiento de los trámites y conceptos ambientales, la respuesta del contratista frente a esta solicitud fue dada mediante el comunicado UTS-IPSE-281-117 de fecha 25 de octubre de 2024. Ver anexos mes octubre correspondencia recibida del contratista
Obligación 10 Exigirle al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los pliegos de condiciones de la Licitación	El contratista presento el análisis de precios unitarios de las actividades acorde al pliego de condiciones, las cuales fueron aprobados en la modificación numero 04 donde se hizo prorroga y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
adelantada por El IPSE. Cabe mencionar, que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios o ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	adición la contrató de obra 281 den el mes de agosto de 2024
Obligación 11 Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, según GRUPO CENTRO a adjudicar, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y los demás documentos y anexos que hacen parte integral del contrato. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los Pliegos de Condiciones que dieron origen al contrato objeto de Interventoría. Obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.	Por parte de la interventoría se revisó y se aprobó la suscripción del acta de inicio, se le realizaron al contratista observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 31 de octubre de 2023, nuevamente se le realizaron observaciones mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-005, de fecha 02 de noviembre de 2023, el día 04 de noviembre se le realiza solicitud de la totalidad de los documentos para acta de inicio mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-006, el día 11 de noviembre se remite a IPSE la documentación para el acta de inicio mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-004. Y se da la aprobación a la suscripción del acta de inicio el 14 de noviembre de 2023
Obligación 12 Exigir que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	La interventoría ha estado presta a realizar el cumplimiento de la exigencia del personal del contratista en la obra, de acuerdo con la dedicación de cada profesional, es así que se emitió comunicación. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-208, Observaciones de la hoja de vida del operador de excavadora, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-215, Aprobación de hoja de vida de auxiliar, Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-230, Solicitud de soportes de vinculación de mano de obra no calificada de las comunidades beneficiadas en la ejecución del proyecto. Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.
Obligación 13 Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme lo exigido en el contrato de obra objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATO DE OBRA. Así mismo, el Programa detallado del recurso humano	La interventoría ha revisado y aprobado las pólizas al acta de inicio de obra, en cuanto a las modificaciones 1,2,3,4, 5 y 6 del contrato de obra 281 de 2023, se encuentran actualizadas las garantías

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	
Obligación 14 Verificar las condiciones de ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha verificado la ejecución del proyecto donde se la ha notificado al contratista el posible incumplimiento mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228.
Obligaciones durante la ejecución del contrato objeto de la interventoría	
Obligación 1 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Pliegos de condiciones y los demás documentos que hacen parte del contrato de obra derivado de la licitación pública IPSE SCYS LP002-2023, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	La interventoría hará estricto cumplimiento en cada uno de las condiciones y obligaciones durante la ejecución del proyecto, a corte del informe se les ha reiterado de las obligaciones en los comités de seguimiento realizados de manera virtual.
Obligación 2 Sí el CONTRATISTA DE OBRA solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA, y verificar que cumpla con lo establecido en los Pliegos de condiciones de la Licitación del contrato de obra, dejar el registro respectivo e informar al IPSE.	La interventoría mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-208, Observaciones de la hoja de vida del operador de excavadora, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-215, Aprobación de hoja de vida de auxiliar, Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-229, Respuesta UTS-IPSE-281-106 sobre subsanación de hoja de vida ingeniero Residente Civil, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 3 Programar y coordinar con el CONTRATISTA OBRA y el Supervisor designado por El IPSE, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	Se han realizado reuniones de forma virtual y presencial con el contratista de obra y IPSE, en los temas tratados son aclaraciones en la ejecución de las actividades y el plazo contractual, aprobación de equipos de importación, entre otros.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 4 Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL a los comités de seguimiento que se desarrollen periódicamente durante la ejecución del Proyecto. Así como también deberá elevar las actas y las demás ayudas de memoria para la correcta inspección del contrato de obra.	A la fecha no ha sido necesario convocar a los entes territoriales.
Obligación 5 Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA Y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.	La interventoría ha convocado la realización de comités técnicos cada ocho días donde se ha hecho seguimiento a los diferentes aspectos de obra. A la fecha se han realizado 31 comité de seguimiento.
Obligación 6 Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor designado por El IPSE o quien determine El IPSE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	La interventoría respondió a las observaciones realizadas a las baterías de litio, observaciones a los cambios de profesionales de la obra y esta fue remitida vía correo electrónico al contratista de implementación.
Obligación 7 Suscribir las actas de inicio, manejo y correcta ejecución de los recursos girados en calidad de Anticipo, actas de recibo parcial de obra, seguimiento a los contratos, capacitaciones, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, entre otros.	Se suscribo acta de inicio de obra e interventoría, donde se solicitaron los documentos para el giro de anticipo, no se han generado suspensiones al contrato de obra ni de interventoría.
Obligación 8 En caso de que se presente la necesidad de suspender la ejecución del contrato de obra, la interventoría deberá remitir a la Supervisión designada por El IPSE un concepto técnico con los documentos que soportan dicha situación, con el fin de dar sustento fáctico, técnico y jurídico a la solicitud con el propósito de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo, previo análisis de la documentación aportada. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos al IPSE debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso al IPSE, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes	Para el presente informe del mes de septiembre no se han realizado suspensiones a la ejecución del contrato de obra 281 de 2023.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
actas de reinicio para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.	
Obligación 9 Advertir e informar al IPSE cuando el contrato de obra presente un retraso del 5%. En el evento de que se omita el cumplimiento de esta obligación el IPSE dará inicio a las medidas de apremio contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	La interventoría ha realizado los informes semanales donde se ha evidenciado un atraso del 10% toda vez que el contratista de obra no ha realizado la ejecución de acuerdo al cronograma de obra, se informó mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228
Obligación 10 Realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en las condiciones de calidad exigidas atendiendo los cronogramas y tiempos del contrato, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de las obras en el grupo a supervisar o vigilar.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA
Obligación 11 Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético la documentación producida en la ejecución del GRUPO CENTRO, de tal manera que El IPSE tenga acceso a la misma en cualquier momento. Para estos efectos debe llevar un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del contrato 281-2023 sustentada en el siguiente Link: https://ipsegovco-my.sharepoint.com/personal/sergiosilva_ipse_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsergiosilva%5Fipse%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F02%2E%20CONTRATOS%20GUAJIRA%20E%20ISLA%20GRANDE%2F02%2E%20CONTRATOS%20INTERVENTORIA%2F04%2E%20CONTRATO%20305%2D2023%2DCENTRO&ga=1
Obligación 12 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.	La interventoría ha establecido mantener comunicación constante con los demás actores del proyecto mediante de manera formal mediante y ha puesto en conocimiento los correos corporativos

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 13 Llevar y diligenciar de manera detallada una bitácora de las actividades de obra diarias y aportarlas a la supervisión del IPSE dentro del informe de ejecución de actividades mensuales y cuando la entidad lo solicite.	La interventoría solicitó la presentación de la bitácora de obra diaria al contratista de obra, para la presentación en el presente informe.
Obligación 14 Mantener estricto control en el manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de obra, en donde se deje constancia de las actividades realizadas por parte del contratista de obra en lo que corresponde a la adquisición de materiales e insumos necesarios para las actividades del contrato de obra, así como las actividades desarrolladas de manera diaria.	La interventoría mantendrá un estricto control del manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de las obras, al corte del presente informe el contratista de obra tiene el 100% de los materiales y equipos para la terminación de la obra.
Obligación 15 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE OBRA, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que El IPSE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del presente informe, se encuentra cargada en el OneDrive designado por IPSE sustentada en el siguiente Link. https://ipsegovco-my.sharepoint.com/personal/sergiosilva_ipse_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fsergiosilva%5Fipse%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F02%2E%20CONTRATOS%20GUAJIRA%20E%20ISLA%20GRANDE%2F02%2E%20CONTRATOS%20INTERVENTORIA%2F04%2E%20CONTRATO%20305%2D2023%2DCENTRO%2F05%5FINFORMES%20MENSUALES%2F11%2E%20Informes%20Septiembre%2030%2D09%2D2024%2FAnexos%2FCorrespondencia
Obligación 16 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.
Obligación 17 Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según	La interventoría ha estado atenta a Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
corresponda, pero sin limitarse a estas, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato designado por el IPSE.	
Obligación 18 Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato	La interventoría ha elaborado y radicado 31 actas de reuniones, además ha realizado 4 actas de visita a campo en compañía del supervisor de IPSE.
Obligación 19 Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	La interventoría ha realizado las correspondientes actas de las reuniones y comités realizados y las ha remitido a los participantes.
Obligación 20 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.	La interventoría está atenta a velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
Obligación 21 Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.	La interventoría está presta a realizar las recomendaciones por escrito en la parte técnica y financiera, durante la ejecución del proyecto.
Obligación 22 Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio-territoriales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del GRUPO CENTRO.	La interventoría está presta a atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio- territoriales.
Obligación 23 Acompañar al IPSE, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	La interventoría estará presta a realizar el acompañamiento a IPSE en los aspectos administrativos y judiciales que se lleguen a presentar.
Obligación 24 Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal atendiendo la imagen corporativa del IPSE.	La interventoría estará presta a realizar todos los trámites necesarios para que el personal del contratista acredite la imagen corporativa de IPSE

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 25 Cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.	La interventoría está presta a cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.
Obligación 26 Informar al CONTRATANTE cada semana, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE OBRA, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha presentado a IPSE los correspondientes informes semanales a la fecha se han enviado 52, informes donde se ha informado las actividades desarrolladas.
Obligación 27 Poner en conocimiento del IPSE o del Supervisor designado, de manera oportuna en cumplimiento de los plazos establecidos por la supervisión del contrato y los plazos contractuales de todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	La interventoría ha puesto en conocimiento del IPSE y el supervisor asignado todas las comunicaciones emitidas desde la misma a la fecha.
Obligación 28 Suministrar de manera oportuna al IPSE toda la base documental que, de fe del cumplimiento de su contrato, y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.	La interventoría ha suministrado e informado de manera oportuna acerca del cumplimiento de su contrato.
Obligación 29 Realizar la revisión de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra.	La interventoría estará presta a realizar las revisiones de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra. Esta obligación no se ha cumplido a la fecha
Obligación 30 Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de obra.	Se realiza revisión continua a la implementación efectiva del plan de gestión social, así como al cumplimiento de ejecución de las actividades proyectadas en el cronograma para el presente periodo de informe. Se realizará revisión y aprobación de productos (actas, asistencias y evidencias) las cuales debe presentar el contratista cada mes, de acuerdo al cronograma presentado a la interventoría. De igual manera, se realiza seguimiento a las propuestas y diseño de cartilla, juguete solar,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	piezas digitales comunicativas y diseños para envolventes de sistemas centralizados.
Obligación 31 Verificar las actividades realizadas en el plan de acompañamiento social, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores.	Desde el componente social y SST de la interventoría se realiza seguimiento a dicha obligación. A través de comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-230. Se solicita al contratista soportes de vinculación de mano de obra no calificada de las comunidades beneficiadas en la ejecución del proyecto. Contrato 281 de 2023 Grupo Centro.
Obligación 32 Revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA. Así mismo, canalizará oportunamente hacia El IPSE, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre cada proyecto.	Durante la ejecución del proyecto se identificaron quejas por partes de las Autoridades Tradicionales correspondiente al número de familias beneficiadas ya que están por debajo del total de las familias que habitan en cada comunidad, estas quejas fueron expuestas oportunamente ante el IPSE durante las reuniones virtuales para tratar avances del proyecto. De igual manera, se mantiene el seguimiento de las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto. Durante el presente mes, no se identificaron quejas por parte de los miembros de las comunidades beneficiarias.
Obligación 33 Participar y asegurar la ejecución de los talleres, capacitaciones o socializaciones, con las comunidades beneficiadas por parte del CONTRATISTA DE OBRA de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado.	La Interventoría participa y realiza seguimiento a las actividades del plan de gestión social desarrolladas por el contratista durante el presente mes. Y mantendrá supervisión y acompañamiento a la ejecución del PGS. El contratista presenta atrasos en la implementación de talleres y capacitaciones a los

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	usuarios de las comunidades beneficiadas. En los informes semanales remitidos a la supervisión se presenta resumen del estado de los procesos del 1 al 7 (Plan de Gestión Social).
Obligación 34 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación del plan de comunicaciones adoptado por el IPSE, que permita establecer canales de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	La interventoría exigió al contratista de obra los correos electrónicos para enviar las diferentes consumiciones y estar en constante comunicación. La interventoría aprobó el diseño de la valla publicitaria y valla móvil que contiene la información del proyecto, conservando la imagen corporativa del IPSE.
Obligación 35 Suscribir junto con el CONTRATISTA DE OBRA al inicio de las actividades del contrato de obra, un acta de vecindad en donde se verifique el estado inicial del entorno de la obra y un acta de vecindad de cierre de obra con el propósito de verificar si se generó algún deterioro a propiedades de terceros que se encuentren en la zona de influencia de las obras y las actividades del contrato de obra. Para ello, se requiere adjuntar registros fotográficos y fílmicos de los puntos aledaños a las obras a ejecutar, en donde se pueda apreciar con claridad aquellos puntos de obra que puedan generar agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, con el propósito de realizar una verificación, de estos puntos al finalizar las obras y con ello aminorar las posibles o eventuales reclamaciones que puedan llegar a surgir.	La interventoría dará cumplimiento a dicha obligación a través de la toma de registros fotográficos del antes y después de las excavaciones y demás actividades de obra civil en cada comunidad beneficiaria, así mismo, quedará registro de estado de las viviendas y suelos, para mayor constancia el acta será firmada por la autoridad tradicional en el caso de las microrredes y nanoredes y por el propietario de la vivienda en el caso de las soluciones individuales, contará también con la firma de un representante de la interventoría y del contratista.
Obligación 36 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA realice la socialización de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto de su contrato a las comunidades involucradas antes de iniciar la ejecución de las obras físicas, de conformidad con el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL del IPSE.	La interventoría realiza seguimiento a la obligación en mención. El contratista realiza socialización de inicio de obra en las comunidades beneficiarias de acuerdo al avance de obra en campo. Se realizará revisión y aprobación de productos (actas, asistencias y evidencias) las cuales debe presentar el contratista cada mes, de acuerdo al cronograma presentado a la interventoría. Se presentan atrasos en obras y a su vez en las socializaciones de inicio de estas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 37 Reportar a la supervisión designada por el IPSE los inconvenientes que se presenten en el marco de las socializaciones y capacitaciones.	Desde la interventoría se ha hecho reporte permanente al IPSE sobre los inconvenientes presentados en el marco de las socializaciones (inicial e individuales en comunidad), lo anterior, a través de las reuniones virtuales IPSE – INTERVENTORIA – CONTRATISTA e IPSE – INTERVENTORIA y actas de socialización. Así mismo, se hará reporte de los inconvenientes que se puedan presentar en el marco de las socializaciones, capacitaciones y talleres durante la ejecución y finalización del proyecto. No se presentan inconvenientes con los miembros de las comunidades en las actividades sociales realizadas.
Obligación 38 Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, que permita minimizar los riesgos e impactos que las obras generan tanto en la comunidad como en el medio ambiente.	Se solicitó al contratista de obra mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-089, Solicitud de documentación y procedimiento para la adquisición del agua para la ejecución del proyecto, Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro, de igual forma se realizó las recomendaciones ambientales para el desarrollo de las excavaciones de igual forma se les solicito tramitar la solicitud de los conceptos ambientales ante las autoridades ambientales por medio del comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-115 enviado el día 25 de junio del 2024, se ha detectado que el contratista no ha cumplido con los planes de manejo ambiental por lo que se les realizó un llamado de atención mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-140 de fecha 23 de julio de 2024 . El contratista solicito información desde la parte estructural de los permisos y licencias ambientales que podría tener la supervisión IPSE por medio del comunicado No UTS-IPSE-281-062, lo cual interventoría solicito información de trámites y conceptos de viabilidad ambiental por medio del comunicado No SCOB-IPSE-305- 2023-087, lo cual IPSE dio respuesta por medio del radicado No IPSE-20241520018541, la interventoría remitió la respuesta de IPSE al contratista por medio del

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	comunicado No. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-177 enviado el 27 de agosto de 2024, asimismo interventoría envió el comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-201 enviado el 20 de septiembre de 2024, con asunto Solicitud de seguimiento de los trámites y conceptos ambientales, el cual a la fecha no han dado respuesta. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-221, Solicitud de informe detallado sobre afectación ambiental y registro fotográfico, contrató de obra 281 de 2023. De fecha 17 de octubre, el contratista de obra informo mediante comunicación UTS-IPSE-281-117 de fecha 25 de octubre, ver anexo correspondencia recibida .
Obligación 39 Informar por escrito a la supervisión del IPSE, de manera inmediata o a más tardar a los dos (2) días calendario posterior a la ocurrencia del hecho, los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.	A la fecha del presente informe no se han presentado eventos en el orden de accidentes de trabajo.
Obligación 40 Presentar un Informe semanal el primer día hábil de la semana, en donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido por el IPSE.	La interventoría ha presentado los informes semanales, al corte del presente informe se han enviado cincuenta y un (51) informes.
Obligación 41 Elaborar y llevar un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.	La interventoría lleva registro fotográfico de las actividades realizadas cronológicamente en el desarrollo del proyecto.
Obligación 42 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables de cada proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se le aprobó al contratista de obra Unión Temporal SUNTEL el Plan de salud y seguridad de Trabajo para la ejecución del proyecto.
Obligación 43 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	

Obligaciones jurídicas	
Obligación 1 Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.	La interventoría realizó la solicitud de las pólizas de acuerdo a la modificación numero 6 firmado el día 16 de octubre de 2024, mediante el oficio SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-226, Requerimiento actualización de Pólizas al Contrato de Obra No. 281 de 2023.
Obligación 2 Informar de manera inmediata al IPSE, cuando el CONTRATISTA DE OBRA no realice las ampliaciones de las pólizas, coberturas y amparos establecidos en el contrato de obra, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	La interventoría está presta a informar a IPSE cuando el contratista no realice las modificaciones a las pólizas en sus amparos de cobertura.
Obligación 3 Entregar información a la supervisión designada por el IPSE de los incumplimientos que se presenten con ocasión a la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA indicando los hechos o circunstancias que lo motivan. Así como también deberá informar de aquellas circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.	La interventoría ha enviado dos comunicaciones de aviso de atraso en el cronograma SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228
Obligación 4 Acatar lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE, en lo que corresponde a las funciones del interventor y, en especial, en lo que corresponde a la presentación del informe de incumplimiento en caso de que a ello haya lugar.	Desde la interventoría se llevará el seguimiento al manual de supervisión adoptado por IPSE
Obligación 5 Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las	La interventoría está presta a emitir conceptos sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las

suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.	suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Al corte del informe no se ha presentado solicitudes por parte del contratista de implementación
Obligación 6 Proyectar las actas de terminación, de recibo a satisfacción de ejecución del proyecto para el GRUPO CENTRO, así como el acta de entrega al IPSE y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA.	La interventoría está presta a proyectar las actas de terminación y recibo cuando la obra finalice, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligación 7 Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	La interventoría está presta a realizar las funciones que en la obligación jurídica y legal se refiere dentro de la ejecución del contrato, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligaciones técnicas	
Obligación 1 Conocer previamente a la iniciación de los contratos, la localización de las áreas de influencia de los proyectos que correspondan al GRUPO CENTRO.	La interventoría conoce la localización de las áreas de influencia del proyecto del grupo centro desde antes del previo a la iniciación del contrato.
Obligación 2 Verificar y aprobar la localización y replanteo de los trabajos y de sus condiciones técnicas y socio territoriales para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato.	La interventoría se encuentra en el cumplimiento de esta obligación, a la fecha del presente informe se envió a IPSE mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-082, Alcance a comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-078 Respuesta a las observaciones del informe de replanteo zona centro, mediante radicado IPSE-20241520012391, para el día 22 de julio de 2024 IPSE notifico a la interventoría de la aprobación del replanteó, de la misma manera la interventoría notifico al contratista de obra mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-142, Traslado de información mediante radicado IPSE-20241520017891, Contrato de obra 281 de 2023.

Obligación 3 Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	La interventoría ha estado presta a la verificación permanente que el contratista cuente con la infraestructura física y de recurso humano.
Obligación 4 Emitir los conceptos que el IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, dentro de los plazos establecidos por parte de la supervisión designada por la entidad.	La interventoría solicito concepto de sobre la estación meteorológica, donde también se solicita información mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-121, Solicitud de información sobre el AMGC del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro. A la fecha no hay respuesta de esta solicitud.
Obligación 5 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento provisional y la señalización requerida para la ejecución de las actividades de las obras por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos y eventuales accidentes.	Se le ha informado en campo al contratista que debe señalizar las zonas donde se está ejecutando el proyecto y se ha dejado constancia en las anotaciones de la bitácora de obra.
Obligación 6 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento total de las obras al finalizar cada jornada de trabajo con el propósito de evitar accidentes con ocasión de las excavaciones.	Desde la interventoría se ha recalcado que al finalizar la jornada de trabajo los sitios intervenidos deben estar debidamente señalizados, constancia en la bitácora de obra.
Obligación 7 El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. El diagrama para realizar el seguimiento deberá ser presentado en Microsoft Proyect que debe contener actividades, costos, recursos, así como se debe identificar la ruta crítica y el camino crítico.	La interventoría revisó y aprobó el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. La cual se firmó el 14 de noviembre de 2023. Para la firma del otrosí número 06 que amplía el plazo de ejecución en 45 días, se revisó y aprobó el cronograma de obra.
Obligación 8 En caso de que se presenten retrasos en la ejecución de las actividades de obra denominadas como ruta crítica o camino crítico, el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación y	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia dadas las condiciones actuales y que el contrato de obra está próximo a cumplir el plazo determinado, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra, mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228, Solicitud de

cumplimiento de los planes de contingencia que permitan normalizar el cumplimiento de las actividades y no afectar el plazo establecido para la ejecución de las obras.	cumplimiento del cronograma, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 9 Impartir por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría ha impartido por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.
Obligación 10 Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del GRUPO CENTRO, los cuáles deben ser certificados.	El contratista de la obra no ha presentado los ensayos requeridos para su respectiva aprobación. Hasta la fecha, estos ensayos no han sido entregados, lo que implica que no se podrá proceder con la recepción de las obras hasta que no se radique la documentación solicitada. Cabe destacar que dichos ensayos han sido solicitados reiteradamente en los comités de seguimiento.
Obligación 11 Verificar la calibración de equipos de topografía y demás equipos utilizados durante la ejecución de las actividades del contrato de obra.	Al contratista de obra se le dio aprobación a la comisión topográfica mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-206, no presento la calibración del equipo de topografía.
Obligación 12 Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al CONTRATISTA DE OBRA los documentos necesarios para este fin.	Se verifico en campo los materiales pétreos que el contratista suministro, de igual manera los documento fueron solicitados al contratista para la validación. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-098
Obligación 13 Solicitar la demolición, reconstrucción y reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	La interventoría en sitio solicito la demolición de la cimentación de la microred de KASIPACHI, dejando como evidencia las anotaciones en la bitácora de obra.
Obligación 14 Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	Para el presente informe la interventoría ha estado realizando el acompañamiento en campo donde sea han hecho acotaciones al personal de campo en cuanto a las instalaciones realizadas, anotaciones en la bitácora de obra.

Obligación 15 Verificar la instalación de las vallas por el contratista de obra GRUPO CENTRO, en las condiciones y cantidades exigidas por El IPSE, las cuales, deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.	En conjunto con la supervisión de IPSE se realizó la verificación de que el contratista instalara la valla, esto se dio el día 16 de julio de 2024
Obligación 16 Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA OBRA.	La interventoría en sus funciones de revisión y seguimiento dio observaciones mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-225
Obligación 17 Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE OBRA las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara en bitácora.	Se han realizado la medición de las cantidades de tubería instalada para las internas y la red de distribución.
Obligación 18 Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.	La interventoría ha notificado al contratista sobre la obligación de cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato, habiendo reiterado dicha solicitud en varias ocasiones.
Obligación 19 Hacer cumplir la implementación de los frentes de trabajo, incluidos por el CONTRATISTA DE OBRA en su oferta, además de aquellos necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con esto.	La interventoría mediante comunicaciones SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-228, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 20 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.	La interventoría estará presta a la verificación que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental, para el corte del presente informe no se da alcance a la obligación.
Obligación 21 Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.	La interventoría está presta a realizar la verificación de las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza se presenten.
obligaciones financieras y contables	
Obligación 1 Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos de obra como interventoría.	La interventoría esta presta a garantizar a que los recursos establecidos se ejecuté de acuerdo a lo contratado por la IPSE. Con corte al presente informe, se ha realizado el desembolso por parte de la entidad al contratista de obra el valor

	correspondiente al anticipo, tal y como se reflejó en el componente financiero de este informe mensual.
Obligación 2 Elaborar junto con el CONTRATISTA DE OBRA las actas de avance en la ejecución.	La interventoría en sus facultades de verificación y seguimiento realizo mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-137, Aprobación de cumplimiento de requisitos para trámite de segundo pago del Contrato de Obra 281 de 2023.
Obligación 3 Garantizar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Inversión de los recursos girados en calidad de Anticipo al CONTRATISTA DE OBRA.	Con corte a la fecha del presente informe se solicitó mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-213, Solicitud de entrega de informe y documentación para el proceso de liquidación de anticipo, Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.
Obligación 4 Garantizar la Amortización de los recursos girados en calidad de Anticipo de acuerdo a la forma de pago establecido en CONTRATO DE OBRA.	Al corte del presente informe Solicitud de entrega de informe y documentación para el proceso de liquidación de anticipo, Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.
Obligación 5 Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL IPSE y la normatividad vigente.	La interventoría reviso la solicitud de desembolso realizada por el contratista de obra respecto al trámite de desembolso del anticipo, la cual fue aprobada y remitida a la entidad contratante para tramite de desembolso, proceso que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2024. El día 17 de julio de 2024, mediante comunicación **SCOB-IPSE-305- 2023-091** se dio aprobación por parte de interventoría y se trasladó a IPSE la solicitud de primer pago al contratista de obra. El dia 13 de agosto mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-106, se dio Aval a orden de compra No. OC-ST156 y solicitud certificada de NO Objeción por el Supervisor para el giro de recursos en orden operación y pago No. 5, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro El día 03 de octubre mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-127, Aval a solicitud de anticipo de mano de obra y solicitud certificado de NO Objeción por el Supervisor para el giro de recursos en orden operación y pago No. 6, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro
Obligación 6 Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los	La interventoría cuenta con registros en Excel que permiten fácilmente comprender el estado financiero del contrato, así mismo se tiene base de

documentos que allegue EL CONTRATISTA DE OBRA para tal efecto.	datos en la que reposan todos los documentos que presento el contratista para tramite de anticipo.
Obligación 7 Realizar el monitoreo, seguimiento y control financiero al CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, de tal manera qué, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE OBRA y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.	Se solicitó la presentación de plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO
Obligación 8 Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.	La interventoría cuenta con archivos en Excel que permiten realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal. A la liquidación se presentará por parte de interventoría el correspondiente balance final acorde con las actividades ejecutadas por el contratista.
Obligación 9 Revisar y garantizar que el informe financiero presentado por el contratista de obra contenga como mínimo: a) Valor del contrato de obra, b) Valor girado en calidad de ANTICIPO por parte del IPSE, c) Valor reintegrado si hubo lugar a ello, d) Valor de los rendimientos financieros brutos, e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones. e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones.	Una vez el contratista de obra presente el informe, se validará y se garantizará el debido cumplimiento de esta obligación. Se presentaron observaciones al informe mensual respecto al componente financiero.
Obligación 10 Revisar y garantizar la consignación, por parte de la fiducia contratada por el contratista de obra, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que fueron generados, los rendimientos financieros brutos que generen los valores del ANTICIPO y los recursos que no estén amparando obligaciones. El soporte de la transacción por parte de la fiducia, debe remitirse al supervisor del contrato con soporte SEBRA con copia al correo ipse@ipse.gov.co, como a la	Se realizó desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra en el mes de febrero de 2024, por lo cual se solicitó al contratista de obra evidenciar el trámite de reintegro de rendimiento financieros a IPSE.

Interventoría, identificando el número contrato que origina la respectiva consignación a la DTN.	

Tabla 22. Seguimiento a obligaciones contractuales

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL

En el informe correspondiente al mes de octubre, el contratista manifiesta que ha cumplido con cada uno de los criterios establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este informe evidencia la ejecución del Plan de Seguridad y Salud propuesto para el proyecto durante el período mencionado.

Unión Temporal SUNTEL ha entrega el plan HSE a implementar en la ejecución del proyecto, donde relaciona las medidas que se ejecutarán para el aseguramiento de las actividades, enfocado en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dentro de estas estrategias están:

Identificación de peligros y valoración de riesgos
Plan HSE
Programa de inspecciones.
Programa de capacitaciones

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El contratista Unión Temporal SUNTEL ha presentado el equipo mínimo requerido para el cumplimiento de actividades contractuales

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato:

OMBRE	EPS	ARL	AFP	N° PLANILLA
Kelly Mayerly Santafe Sanabria	SANITAS	SURA	COLPENSIONES	9469028063
Maribel Prada Rodríguez	FAMISANAR	SURA	COLPENSIONES	9469028063
Ana María Arévalo Martínez	COMPENSAR	SURA	COLPENSIONES	--
José Alberto Arocha Arregocés	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	9468246510
Howard Echeverry Solís	SURA	SURA	PROTECCION	9469028063

Enny Johanna Torres Carrillo	SALUD TOTAL	SURA	COMFACESAR	9468246510
Jhon Elkin Calle González	SANITAS	SURA	PROTECCION	9469028063
Juan Pablo Correa Pino	SANITAS	SURA	COLPENSIONES	9468249165
Martha Luz Solano Babilonia	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	9468246510
Carlos Andrés Caro García	SALUD TOTAL	SURA	PROTECCIÓN	9468246510

Tabla 23. Personal ofertado por UT SUNTEL

- **SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL UNION SUNTEL**

El equipo mínimo se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL, CCF), el pago correspondiente al mes de octubre se evidencia a través de la planilla, 9475421678, 9475860631 y el pago correspondiente de los subcontratistas del mes de octubre se evidencia a través de la planilla 73945494, 975581385 y 7946237765 que se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

9. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan todos los aspectos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la interventoría

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

A continuación, se relaciona el equipo mínimo de SECOB SAS, quienes están debidamente afiliados al sistema general de seguridad social como se indica en la tabla.

Nombre	Perfil	EPS	AFP	ARL
Lizeth Ojeda	Dir. Proyectos	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Fabián Quiñonez	Residente Civil	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Ronald Guiza	Residente Eléctrico	NUEVA EPS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Stefania Rodríguez	Prof. SST	COMPENSAR	COLPENSIONES	EQUIDAD
Kellys Meléndez	Prof. Social	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Juliana Cáceres	Prof. Apoyo	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD

Robert Díaz	Inspector Interventor	NUEVA EPS	PORVENIR	EQUIDAD
Norbey González	Prof. Costos y Presupuestos	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Rafael Rodríguez	Asesor Jurídico	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD

Tabla 24. Personal ofertado por interventoría SECOB SAS

SECOB SAS, es una empresa comprometida con la seguridad de sus colaboradores y enfocada en mantener entornos laborales saludables, por lo que ha diseñado e implementado un sistema de gestión SST, certificado bajo norma ISO 45001 de 2018, que tiene alcance a todos los proyectos donde la empresa tiene actividades.

Interventoría ha presentado a IPSE el plan de trabajo SST propuesto para implementar durante la ejecución del contrato, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas y sujetas a monitoreo en el componente de SST.

SEGUIMIENTO ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA							
TOTAL, DE HHT EN EL MES	968	**TOTAL, HHT ACOMULADAS EN EL PROYECTO**	13904	**FECHA DE CORTE**	31	10	2024

ACCIDENTALIDAD				
DESCRIPCIÓN	**No. DE CASOS**	**ACOMULADOS (Proyecto)**	**DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**	**SEGUIMIENTO**
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0	No se han reportado actos y condiciones inseguras	NA

AUSENTISMO					
POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**No. DÍAS**	**MOTIVO**	
NA	NA	NA	NA	A la fecha no se han presentado ausentismos ni por enfermedad común, ni por calamidad doméstica.	

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
09/10/2024	Comité de Convivencia Laboral/Ley 1010	15	15	2 horas	Se anexa registro
23/10/2024	Manejo Defensivo	10	10	2 horas	

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se presentó la necesidad de realizar inducción

CHARLAS DE SEGURIDAD

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
07/10/2024	Inspecciones Preoperacionales	13	1.5 hr	SECOB SAS	Se anexan registros
15/10/2024	Socialización Proyecto SSFV	12	1.5 hr		
19/10/2024	Lineamientos para informes SSTAQ-Financiero	9	1 hr		
22/10/2024	Plan de ayuda mutua	11	1 hr		

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
26/10/ 2024	Inspección elementos de protección personal	No se presentan hallazgos	Se anexan registros
	Inspección de extintores		
	Inspección botiquín		
	Inspección camilla		
	Inspección ambiental		

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	0	No. PRUEBAS POSITIVAS	0	No. PRUEBAS NEGATIVAS	0	OBSERVACIONES	NA

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Certificado de participación de simulacro 2024	Se anexan registros	
Registro fotográfico del simulacro 2024		

Tabla 25. Actividades SST

- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Los colaboradores que realizan actividades en el proyecto, cuentan con elementos de protección personal suministrados por esta interventoría, de acuerdo a los riesgos expuestos, entre ellos están:

Casco de seguridad
Dotación manga larga
Gafas de seguridad filtro UV
Botas de seguridad dieléctrica

10. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

10.1 CONTRATISTA DE OBRA

De acuerdo al informe presentado en el mes de octubre la Union Temporal SUNTEL en su informe dentro del numeral 6 componente ambiental se pronuncia con lo siguiente. Durante, el periodo objeto de reporte del presente informe, nuevamente reiteramos solicitud a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, de pronunciamiento ambiental, en esta ocasión mediante Derecho de Petición radicado bajo el número 20241016344009341 del 16 de octubre, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, de la autoridad ambiental.

El contratista de obra en su plan HSE da con el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de ambiental, por lo que establece dentro de las actividades a ejecutar los siguientes controles:

- Adecuada gestión de residuos a través de entidades autorizadas por el ente ambiental.
- Puntos ecológicos

- En el presente informe se detalla que la Unión Temporal SUNTEL ha llevado a cabo el acompañamiento y seguimiento de las actividades en campo, garantizando el cumplimiento de los programas presentados en el Plan de Manejo Ambiental.

10.1.1 COMPONENTE ATMOSFERICO

El contratista de obra en el marco de la ejecución de las obras de construcción de las unidades fotovoltaicas, se mantuvo el uso de vehículos para el transporte de insumos y personal. A fin de cumplir con la normativa ambiental vigente, se exigió a todos los contratistas la presentación de los documentos que acreditaran el correcto estado técnico-mecánico y las emisiones de los vehículos, asegurando que estuvieran dentro de los parámetros permitidos. Paralelamente, se realizaron charlas de sensibilización

a los conductores, enfatizando en el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos y en la adopción de medidas para reducir la generación de ruido.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, durante el mes de octubre el contratista llevó a cabo actividades de construcción de unidades de generación fotovoltaicas, utilizando vehículos para el transporte de personal y materiales. En este proceso, se implementaron las siguientes medidas:

- Verificación de la documentación de los vehículos, incluyendo la revisión técnico-mecánica y la certificación de emisiones de gases, evidenciando que las emisiones generadas por los vehículos contratados cumplen con los límites establecidos por la normativa ambiental vigente.
- Recomendaciones específicas sobre la velocidad máxima permitida para los vehículos y el control de los niveles de ruido durante su operación, con el fin de mitigar el impacto ambiental y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

10.1.2 RECURSO SUELO

El contratista, en su informe mensual de octubre, ha presentado un recuento de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, durante el mes de octubre el contratista avanzó con las actividades de Excavación para zanjas y cajas de inspección, elaboración y colocación de concreto, instalación de acometidas principales y acometidas internas e instalación de envolvente y paneles. El material extraído fue reutilizado en los mismos puntos donde se realizaron las excavaciones iniciales, lo que evitó la generación de residuos. Además, la zona intervenida fue restaurada de manera inmediata, con el objetivo de mitigar cualquier posible impacto ambiental derivado de dichas actividades.





Fotografías relleno de zanjas

10.1.4 RECURSO AGUA

A través de las actividades de interventoría llevadas a cabo durante el mes de octubre, se verificó que la Unión Temporal SUNTEL cumplió con el suministro del recurso hídrico indispensable para la ejecución de las tareas de fundición.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, durante el mes de octubre, el contratista continuó con las actividades de elaboración de concreto para la cimentación de las Nanored y Microred de las unidades fotovoltaicas. El suministro de agua proviene de una empresa local y es transportada mediante camiones con tanques.

El agua adquirida por el contratista UT Suntel se utiliza en diversas actividades, tales como la fundición de bases y losas de cimentación, el lavado de bolsas de cemento (las cuales se disponen como residuos aprovechables), y la hidratación de las estructuras de cimentación. El contratista ha especificado que no realizará ningún uso ni aprovechamiento de fuentes hídricas en la zona de ejecución del proyecto.

El contratista también ha presentado un procedimiento de uso del recurso hídrico, el cual se describe a continuación:

- Solicitud al proveedor: Se informa al proveedor, con antelación, el volumen y la fecha en la que se requiere el suministro de agua.
- Suministro: En la fecha acordada, se despacha el volumen solicitado en camiones cisterna hacia el área del proyecto.

- Distribución: En los frentes de trabajo, el agua es depositada y almacenada en tanques de polietileno de 1.000 litros para su posterior uso en las actividades mencionadas.
- Volumen requerido: Se estima un consumo de 716 litros de agua por Nanored y 1.112 litros por Microred.
-

Este proceso asegura el correcto uso del recurso hídrico y el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables.



Transporte de agua hacia los frentes de trabajo

10.1.5 PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y ORDEN DE SITIO

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, durante el mes de octubre, el contratista ejecutó actividades relacionadas con el orden y aseo en el área de trabajo, implementando las siguientes medidas:

- Disposición de puntos ecológicos.
- Separación de residuos sólidos en bolsas, conforme al código de colores establecido: verde, blanco y negro.
- Recolección y disposición adecuada de residuos sólidos.

El contratista demostró un adecuado manejo de los residuos, transportándolos desde las áreas de trabajo hasta las bodegas para su posterior disposición final.



Punto ecológico

10.1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista ejecutó actividades alineadas con el Programa de Gestión de Cambio Climático, basado en la adaptación y mitigación al cambio climático. Estas acciones están orientadas a alcanzar los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7- Energía asequible y no contaminante: Por medio de la ejecución de “soluciones individuales, micro y nano redes” se garantiza que la energía que se utilizará por todas y cada una de las funciones de estos será limpia y renovable gracias a la instalación de sistemas solares fotovoltaicos, el cual es la fuente de alimentación de estos productos, convirtiéndolos en un espacio autosustentable el cual no necesitara energía externa para su funcionamiento.

- ODS 13 - Acción por el clima: el proyecto que se está ejecutando, contempla como principal medida ambiental el cuidado y la prevención del planeta, promovemos la conciencia en cada trabajador, por medio de capacitaciones que promuevan medidas urgentes para abordar la emergencia climática que se viene presentando hace varios años, y las cuales requieren medidas de acción inmediatas que inicien en el componente principal y fundamental de la sociedad, que son las personas, como ente individual de la misma, con el fin de cuidar los recursos necesarios para la subsistencia y mejorar la calidad de vida de las personas.

- ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres: En la ejecución de sistema individual se efectuará y prevalecerá condiciones que garanticen la conservación del ecosistema y sus derivados, entendiendo y analizando previamente las dinámicas y características poblacionales en el área de impacto y su área de influencia, generando el menor impacto sobre él, manteniendo buenas prácticas de construcción en sus etapas, y su contorno.

10.1.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, ANÁLISIS CLIMÁTICO

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista en relación con las medidas preventivas para mitigar riesgos climáticos. Se constató que el contratista, con apoyo del equipo de SST, evaluó diariamente las condiciones meteorológicas antes de iniciar las actividades, tomando en cuenta posibles riesgos y amenazas externas, como fenómenos naturales. Estas acciones preventivas permitieron al contratista ajustar sus operaciones en función de las condiciones climáticas. No obstante, durante el mes de octubre, las fuertes lluvias en la zona impidieron la ejecución de actividades técnicas, tanto civiles como eléctricas, lo que afectó el cronograma de trabajo.



Estado de la vía posteriormente a un evento de precipitación

10.1.8 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y USO ÓPTIMO DEL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista para promover el uso eficiente y ahorro del agua durante el mes, en conformidad con el programa de ahorro y uso eficiente del agua presentado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Se verificó que el contratista identificó oportunidades de reúso y reciclaje del agua generada en el proyecto, utilizándola en las actividades constructivas. Además, se evidenció que se ofreció formación a los trabajadores, a través de inducciones y charlas, sobre buenas prácticas en el uso del recurso hídrico. Asimismo, el contratista aplicó el uso óptimo del agua en las actividades de cimentación y otras que lo requieren, siempre promoviendo su manejo eficiente.

10.1.9 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista con el objetivo de promover el uso eficiente y el ahorro de energía en el proyecto, durante el periodo correspondiente al presente informe no se registró el uso de energía eléctrica. Se ha indicado que, una vez se inicie su utilización, se implementarán las medidas estipuladas en el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, conforme lo presentado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

10.1.10 PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista continúo las labores en campo, logrando la definición de un operador encargado de recolectar los residuos sólidos generados en el proyecto. Esta recolección se llevará a cabo en un punto establecido en el municipio de Uribia. Como respaldo de esta operación, se proporcionará un acta que documentará el proceso.

10.1.11 TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN EL PROYECTO

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista en el periodo del 01 al 31 de octubre genero los siguientes residuos:

- Residuos reciclables y/o reutilizables: cartón y plástico
- Residuos no aprovechables

De acuerdo con lo establecido en el PMA, se confirma que durante la ejecución de las actividades de este contrato no se generan residuos peligrosos; por lo tanto, no se requiere informar al respecto.

10.1.12 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista en el periodo del 01 al 31 de octubre aplico el procedimiento SG-P-21 Procedimiento del manejo integral de residuos sólidos, aplicándolo para los residuos generados del área administrativa y frentes de trabajo en campo.

10.1.13 PROGRAMA DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista no genero sustancias peligrosas, el cual no aplicaron las medidas contempladas en el programa SG-P-027 Programa de manejo y almacenamiento de sustancias químicas y peligrosas, que presentaron en el PMA.

10.1.14 CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría durante el mes de octubre, el contratista no requirió ninguna sustancia química o peligrosa, el cual no usaron los sitios de almacenamiento para dichas sustancias químicas o peligrosas, por lo tanto no aplicaron las medidas contempladas en el programa SG-P-019 procedimiento de manejo y almacenamiento de sustancias químicas y peligrosas, presentaron en el PMA.

10.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S

SECOB SAS, está comprometida con la preservación del ambiente en el desarrollo de las actividades de este contrato, por lo que ha tomado las medidas de mitigación a los impactos identificados por la ejecución de tareas propias de la interventoría.

Dentro de las principales estrategias adoptadas por SECOB SAS están:

- Gestión integral de residuos
- Reducción en el consumo de papel

GESTIÓN AMBIENTAL									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**8.8**	**8.8**	Asociación de Recicladores de Yopal	Convenio con la EAAAY, adopta un reciclador	**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA
Plástico	1	1			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	5.25	5.25			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	0	0		
Otros, ¿Cuál? _ (papel, latas y vidrio)	1.2	1.2			Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	**0**	**0**	EAAAY E.S.P		**5. RESIDUOS LÍQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	**0**	**0**			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias.								

GESTIÓN AMBIENTAL					
CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**
ARENA	0	NA	MADERA	0	NA
TRITURADO	0	NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	0.48	NA
Otro, ¿Cuál?	0	NA	Otro, ¿Cuál?	0	NA
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.				

La interventoría realizó el seguimiento de los trámites ambientales. El contratista solicitó información sobre los permisos y licencias ambientales a la supervisión IPSE mediante el comunicado No UTS-IPSE-281-062. En respuesta, la interventoría requirió información adicional sobre los trámites y conceptos de viabilidad ambiental a través del comunicado No SCOB-IPSE-305-2023-087. IPSE respondió a esta solicitud mediante el radicado No IPSE-20241520018541. Posteriormente, la interventoría remitió la al contratista por medio del comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-201 solicitando el seguimiento de los tramites y conceptos ambientales el cual a la fecha el contratista emitio repuesta mediante comunicación UTS-IPSE-281-117 de fecha 25 de octubre, ver anexo comunicaciones recibidas del contratista.

11.1 CONTRATISTA DE OBRA

11.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El personal ofertado por el contratista cumple con los requisitos contemplados en la minuta y el estudio previo. Para el desarrollo de actividades que involucran trabajos especiales como alturas, soldaduras o trabajos eléctricos se debe demostrar la competencia a través del curso o certificado en la clasificación o nivel correspondiente emitido por entidad competente.

11.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES

En el presente periodo no se presentaron inconsistencias en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.

11.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las ISO 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

11.1.2. COMPETENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente. Adicional a esto, la compañía cuenta con un equipo de profesionales en diferentes áreas que contribuyen al correcto proceder de la interventoría.

11.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES

A la fecha esta interventoría ha cumplido con los requerimientos contractuales y no se han registrado servicios no conformes.

11.2.3 GESTIÓN DE PQR'S

A la fecha no se han presentado PQR'S procedentes a Interventoría.

11.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

● Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento y la gestión de tiempos de acuerdo al cronograma de actividades presentado.

● Comité de Seguimiento con periodicidad semanal, con la participación del Supervisor del contrato, interventoría y Contratista.

12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

a. INTRODUCCIÓN

Los aspectos sociales son de gran relevancia para la interacción, comunicación y buen relacionamiento con los miembros de las comunidades beneficiadas en el presente proyecto de obra. Proyecto que tiene como objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL

DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO." Desde la Interventoría se ha mantenido constante acompañamiento y orientación al equipo social del contratista sobre los aspectos sociales enmarcados en el Plan de Gestión Social aportado por el IPSE. Este contiene procesos puntuales a desarrollar con las comunidades para el buen relacionamiento y la apropiación del proyecto de obra, así como, las socializaciones, elaboración de diagnósticos participativos, capacitaciones y talleres. Los cuales se llevarán a cabo de manera secuencial durante la implementación del proyecto. Lo anterior, respetando los usos y costumbres de la cultura Wayuu y de manera concertada con las autoridades tradicionales y miembros de las comunidades.

La Interventoría a través de su equipo social realizará seguimiento y verificación de la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al Plan de Gestión Social.

12.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME -

En el presente mes el componente social de la Interventoría realiza verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades sociales en las comunidades beneficiarias en base al Plan de Gestión Social. Cómo se detalla a continuación:

- Participación en reuniones de seguimiento al contrato de obra.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma del plan de gestión social.
- Seguimiento y acompañamiento a las socializaciones de inicio de obra.
- Seguimiento y acompañamiento a la socialización y/o construcción del plan de gestión social ejecutado por el equipo social del contratista.
- seguimiento a las capacitaciones y talleres PGS.
- Seguimiento, revisión y aprobación a las propuestas de productos solicitados en el plan de gestión social como parte de los procesos educativos a realizar con los miembros de las comunidades beneficiarias. Tales como: cartillas, piezas digitales y comunicativas, juguete solar, diseño de pintura representativa para envolvente.
- Seguimiento a las situaciones de conflicto presentadas durante la ejecución del proyecto, hasta su resolución.
- Revisión de avance de diagnósticos participativos por comunidad.
- Seguimiento a las socializaciones de avance de obra a las comunidades beneficiarias.
- Revisión de productos derivados de las socializaciones, talleres y capacitaciones.
- Revisión de informes y productos entregables de las actividades del componente social.
- Remisión de observaciones y revisión de subsanaciones de los informes presentados por el equipo social del contratista.
- Presentación de informe mensual de interventoría.

Ver tabla del estado de ejecución de los procesos del plan de gestión social (al final). A corte del 31 de octubre de 2024.

12.2. ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL (*Avance* inicial- Anexar documento técnico para la supervisión en la implementación de un proyecto)

El equipo social del contratista deberá presentar en el periodo del presente informe avances de los diagnósticos participativos de las comunidades intervenidas a la fecha de acuerdo al cronograma de obra. El cumplimiento se verificará a través de los productos entregables de las actividades desarrolladas en el presente mes. *(*anexo en informe de obra).

12.3. Actores y grupos de interés (según modelo del IPSE, la cual debe ser por Instituciones educativas con su respectivo código DANE, UCAS con código ICBF y centros de salud con NIT presentes en cada una de las comunidades beneficiarias. *Avance inicial)*

A través de los informes mensuales presentados por el equipo social del contratista, se realiza revisión de avances de la matriz de actores involucrados en el presente proyecto de obra. Cabe señalar, que el proceso de identificación de actores es constante y que se irán vinculando en la matriz aquellos que se identifiquen durante la etapa de ejecución del proyecto. *(*anexo en informe de obra). Se solicita al contratista vincular a la matriz de actores las entidades públicas, privadas ONG entre otras, lo cual hace parte de la ejecución del proceso 3 del plan de gestión social-

12.4. CONFLICTOS Y SOLUCIONES. (Matriz de conflictos y soluciones por categorías, al interior de las comunidades, entre comunidades, entre comunidades y empresario, entre otros. *Avance inicial)*.

Durante el periodo del presente informe no se presentan conflictos en las comunidades beneficiadas.

12.5. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (ajustado según consenso con las autoridades para aprobación por el IPSE. *Avance inicial)- Capacitación al equipo ejecutor 100%)*

Desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la fecha del presente informe, se ha realizado acompañamiento, verificación y revisión por parte del componente social de Interventoría a las siguientes actividades enmarcadas en el plan de gestión social. A continuación, se relaciona tabla de resumen de la ejecución de los procesos del plan de gestión social y su estado a la fecha:

AVANCE DE EJECUCIÓN - PLAN DE GESTIÓN SOCIAL					
NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**TEMA**	**RESPONSABLES**	**PRODUCTOS**	**ESTADO DE EJECUCIÓN**
Proceso 1. Conocimiento de la comunidad, construcción de confianza y consensos con autoridades y gestión de conflictos.	Análisis Socio territorial	N/A	Profesionales Sociales	Documento de análisis socio territorial	A la fecha el contratista ha presentado avances de Diagnóstico participativo en (22) comunidades. Estos seguirán en construcción hasta cerrar los 7 procesos del plan de gestión social. .

	Matriz de Actores y Grupos de Interés	N/A	Profesionales Sociales	Matriz de Actores / Ejecutado	**Ejecutado -** este se seguirá actualizando durante todo el desarrollo del proyecto. A la fecha el contratista no actualiza matriz de actores vinculando a las entidades públicas, privadas y ONG con las cuales se debe realizar articulación para dar cumplimiento al proceso 3. DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON IDENTIDAD TERRITORIAL. PGS
	Matriz de Conflictos y Soluciones	N/A	Profesionales Sociales	Matriz de Conflictos y Soluciones / Ejecutado	CONFLICTO MARAÑAMANA - RESUELTO QUEJA KASIPAISHI - RESUELTO
	Plan de Gestión Social ajustado según consenso	N/A	Profesionales Sociales	Actas de Socialización y consenso del Plan de Gestión Social	A la fecha el contratista ha presentado a la interventoría a través de informes mensuales (24) actas de socialización y/o construcción del plan de gestión social. Se advierten retrasos.
	Capacitación al equipo ejecutor	Cultura Wayuu	Profesionales Sociales	Acta - Relatoría de la capacitación / Ejecutado	**Ejecutado**.
Proceso 2. Círculo de la palabra y Diálogo de Saberes	Círculos de la Palabra	Socialización inicial del Proyecto	Ingeniero Residente -	Actas, listados de asistencia	**Ejecutado**

			Profesionales Sociales	y registro fotográfico / Ejecutado	
Proceso 3. Desarrollo de capacidades productivas con identidad territorial	Identificación y caracterización de proyectos productivos y/o emprendimientos productivos de cada una de las comunidades beneficiadas (Análisis Territorial)	Proyectos productivos y/o emprendimientos productivos de cada una de las comunidades beneficiadas	Ingeniero Residente - Profesionales Sociales	Documento Diagnóstico - Relatoría de círculos de la palabra	Identificado y caracterizado durante la etapa de replanteo.
	Caracterización de la oferta pública y privada de mínimo 10 empresas o entidades	Oferta pública y privada para proyectos productivos y/o emprendimientos	Ingeniero Residente - Profesionales Sociales	Matriz de ofertas públicas y privadas	El contratista presenta matiz de ofertas incompleta, se encuentra con observaciones
	Apoyar en la articulación de al menos 3 ofertas públicas o privadas	N/A	Ingeniero Residente - Profesionales Sociales	Actas y listados de asistencia	A la fecha el contratista presenta socialización del proceso en (8) comunidades.
Proceso 4. Apropiación social de la infraestructura eléctrica y de la tecnología	Taller	¿Qué es la energía solar?	Equipo de Comunicaciones del contratista, Interventoría y Profesionales Sociales	Actas y Listados de asistencia	No ejecutado a la fecha.

	Taller	Construcción del Juguete Solar	Equipo de Comunicaciones del contratista, Interventoría y Profesionales Sociales	Fotografías y Registro fílmico	Propuesta - Parlante solar aprobada por la supervisión el día 26/09/2024, copiado al contratista.
	Taller	apropiación de la Infraestructura - Pintar contenedores	Equipo de Comunicaciones del contratista, Grafitero o persona contratada y Profesionales Sociales	Actas y listados de asistencias, registro fotográfico y fílmico	Aprobada propuesta de dibujo y material, en implementación
Proceso 5. Comunicándonos con energía	Capacitaciones	1. Energía y sus fuentes de generación. Uso racional y eficiente de la energía. 2. Esquema tarifario para ZNI y sistema de medición prepago. 3. Sistema de cobro y fomento a la cultura de pago para la sostenibilidad de los proyectos. 4. Apropiación social de la tecnología y energía para el cuidado. 5. Educación ambiental y fuentes renovables de energía y riesgo eléctrico para	Equipo de Comunicaciones del contratista, equipo de comunicación y equipo social del IPSE	1. 10 piezas digitales con información relacionada con el proyecto y los temas de capacitación. 2. 10 piezas comunicativas asociadas a la capacitación dirigidos a cuatro grupos poblacionales específicos 3. cartilla para los	El contratista presente a la interventoría subsanaciones de propuesta para la cartilla, concepto favorable por parte de la interventoría, se remitirá a la supervisión para concepto u aprobación. No presenta a la fecha propuesta de piezas digitales y comunicativas. se reitera la solicitud a través de comunicado y en reuniones de seguimiento.

		los usuarios finales. 6. Proyectos productivos con uso eficiente de la energía		jóvenes 4. Actas de Socializaci ón público objetivo	
Proceso 6. Muestra productiva y cerrando círculos	Socialización - Evento Territorial	Beneficios del proyecto y sus alcances	Equipo de Comunicacione s del contratista, Grupo de comunicacione s y equipo social del IPSE,	Informe de cumplimie nto y requerimi entos logísticos, evidencias del desarrollo del evento, publicació n en redes sociales.	De acuerdo al plan de gestión social este proceso se debe ejecutar en la fase de entrega de obra y cierre del proyecto.

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

Proceso 7. Aprendizajes para la vida	Capacitaciones	1. Energía y sus fuentes de generación. Uso racional y eficiente de la energía. 2. Esquema tarifario para ZNI y sistema de medición prepago. 3. Sistema de cobro y fomento a la cultura de pago para la sostenibilidad de los proyectos. 4. Apropiación social de la tecnología y energía para el cuidado. 5. Educación ambiental y fuentes renovables de energía y riesgo eléctrico para los usuarios finales. 6. Proyectos productivos con uso eficiente de la energía.	profesionales sociales, profesional en ingeniería eléctrica, electrónica o mecatrónica	Actas de Socialización a niños, niñas y docentes en la institución educativa e Informe de Evaluación con análisis de resultados	A la fecha el contratista presenta (9) actas de capacitaciones con autoridades y miembros de la comunidad. Pendiente capacitaciones con los niños. niñas y docentes de las instituciones educativas. El contratista deberá presentar la evaluación y análisis de resultados al finalizar las capacitaciones.
"Es importante señalar que el plan de gestión social es paralelo y se intercala a lo largo de toda la fase de implementación" (fuente, plan de gestión social IPSE).					

Cabe señalar que a la fecha el contratista presenta atrasos en la ejecución del proyecto, así mismo, se presentan atrasos en la ejecución de los procesos enmarcados en el plan de gestión social.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan las conclusiones y/o recomendaciones desde SECOB S.A.S

- Se mantiene vigilancia de la ejecución de los aspectos sociales.
- Se mantendrá seguimiento y acompañamiento social por parte de interventoría en todos los procesos a ejecutar por el contratista de acuerdo al Plan de Gestión Social
- Se reitera al equipo social del contratista el cumplimiento de avances en la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al cronograma del plan de gestión social en las comunidades beneficiadas.

1. Dada la demora en la ejecución del proyecto, se ha solicitado de manera reiterada en las reuniones de seguimiento un incremento del equipo de trabajo en campo y la contratación de maquinaria adicional.
2. El contratista ha sido notificado de la necesidad de cumplir el cronograma con un atraso del 10% después de haber sido aprobada la prórroga número 05.
3. Se ha ejecutado el proyecto cumpliendo rigurosamente la normativa vigente y las especificaciones contractuales, priorizando siempre la calidad de los materiales e insumos.
4. Se realizaron las pruebas de energización a 12 comunidades, se informó al contratista que dicha comunidades no está completamente lista, ya que presenta las siguientes deficiencias: no cuenta con la instalación del medidor, el sistema de puesta a tierra, ni el sistema de telemedida en las viviendas. Además, no se ha realizado el marcado adecuado en la red de baja tensión, la cual no está identificada. Los tubos utilizados en la salida del gabinete de AC no cumplen con la normativa vigente. Se le indicó al contratista que, para recibir la solución, estas observaciones deben ser subsanadas; de lo contrario, no se podrá aceptar la obra hasta que se realicen las correcciones correspondientes.

14. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023